

**BANCO  
CENTRAL  
DE RESERVA  
DEL PERU**

*Memoria*  
*1941*

Memoria  
del  
Banco Central  
de  
Reserva del Perú



1941

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

---

J. FERNANDO GAZZANI  
*Presidente*

CLEMENTE DE ALTHAUS  
*Vice Presidente y Gerente General*

*Directores:*

PEDRO CASO — FRANCISCO ECHENIQUE — J. FERNANDO GAZZANI  
AUGUSTO MAURER — LUIS GUILLERMO OSTOLAZA  
CARLOS PALACIOS VILLACAMPA — GINO SALOCCHI  
MANUEL MONCLOA O. — FERNANDO WIESE

\*

ALCIDES VELARDE  
*Sub Gerente y Secretario*

ALFONSO CISNEROS  
*Sub Gerente*

JORGE DE LAS CASAS  
*Sub Gerente*

OSCAR F. ARRÚS  
*Jefe de la Oficina de Estudios Económicos*

# CONTENIDO

---

	PÁGINA
<i>Consideraciones generales</i> . . . . .	11
<i>Capital y Reservas</i> . . . . .	33
<i>Encaje</i> . . . . .	34
<i>Obligaciones a la Vista</i> . . . . .	36
<i>Operaciones de Crédito</i> . . . . .	37
<i>Compras de Oro</i> . . . . .	40
<i>Operaciones de Cambio</i> . . . . .	41
<i>Inversiones</i> . . . . .	41
<i>Incineraciones</i> . . . . .	42
<i>Cámara de Compensación</i> . . . . .	42
<i>Utilidades</i> . . . . .	43
<i>Los Cheques Circulares</i> . . . . .	43
<i>Moneda Fraccionaria</i> . . . . .	44
<i>Especies Valoradas</i> . . . . .	44
<i>El Capital del Banco Industrial</i> . . . . .	45
<i>Banco Minero</i> . . . . .	46
<i>Seguro de Vida de Magistrados</i> . . . . .	46
<i>Impuesto Lanar</i> . . . . .	47
<i>Créditos del Export-Import-Bank</i> . . . . .	48
<i>Presidencia y Vice-Presidencia</i> . . . . .	48
<i>Directorio</i> . . . . .	48



	PÁGINA
<b>XIV</b>	
<i>Depósitos (Bancos Comerciales) .....</i>	65
<b>XV</b>	
<i>Monto de los Cheques Pagados con cargo a las Cuentas Corrientes .....</i>	66
<b>XVI</b>	
<i>Balance al 31 de Diciembre de 1941 ...</i>	68-69
<b>XVII</b>	
<i>Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1941 ..</i>	70-71
<b>XVIII</b>	
<i>Balance al 31 de Diciembre de 1941 después de la Distri- bución del Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pé- rdidas .....</i>	72-73
<b>XIX</b>	
<i>Leyes citadas en el Balance..</i>	75-76

---

---

**E**L **DESENVOLVIMIENTO** económico del país durante el año que ha terminado, considerado desde un punto de vista general, ha sido satisfactorio. En medio de la situación precaria por que atraviesan las naciones, la

**CONSIDERACIONES  
GENERALES** nuestra es, quizá, una de las menos afectadas por la guerra. Es halagador, en efecto, verificar los resultados logrados al término del año, cuando se recuerdan los signos reveladores de la incertidumbre e intranquilidad que prevalecían en su iniciación, y que, lamentablemente, se renuevan al comenzar el nuevo año. El balance de la situación es evidentemente favorable, y, atendidas las adversas circunstancias y los desajustes que fluyen de la anormalidad mundial, deja la impresión de que el país ha sorteado con éxito las duras pruebas y los inesperados obstáculos que surgían en su marcha.

No obstante las dificultades inherentes a la situación actual del mundo, las crecientes deficiencias en el tráfico marítimo internacional y los entorpe-

cimientos que sufre el comercio exterior, las condiciones económicas de nuestro país siguen reposando sobre bases sanas, a juzgar por los índices de fin de año. La economía, en su faz interna, se desarrolla intensamente, tal vez por causa de estas mismas dificultades que lamentamos, derivadas de la situación internacional. La producción es actualmente más variada; la actividad manufacturera se incrementa; el intercambio comercial entre las diversas zonas del país aumenta visiblemente.

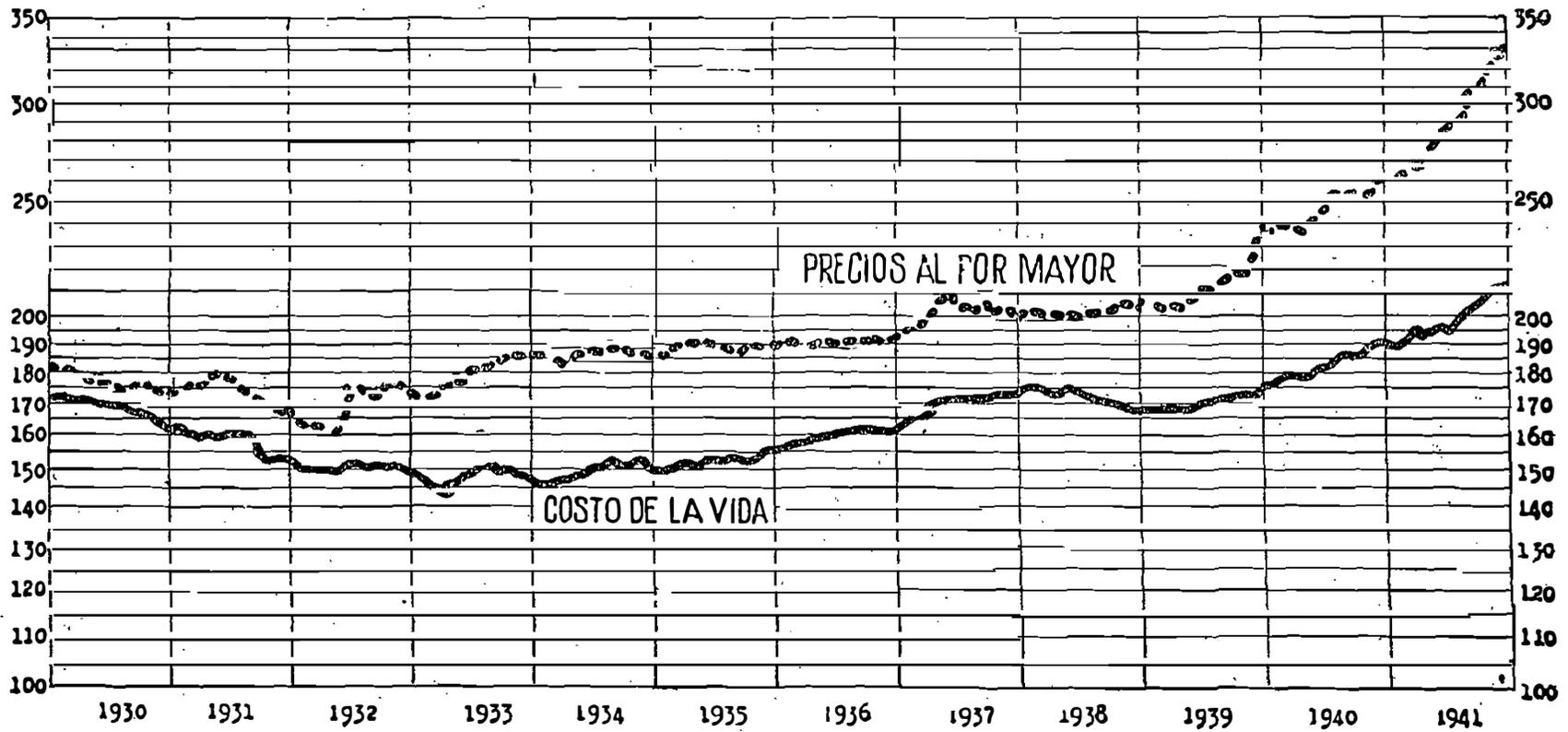
En el orden internacional tenemos que lamentar la agresión que sufrimos de parte de nuestros vecinos del norte, la que fué repelida con éxito por nuestros institutos armados. Es asimismo sensible que, como estaba previsto, la guerra que asola a Europa desde hace más de dos años, se haya extendido a nuestro Continente con la situación creada por el ataque del Japón a las posesiones insulares de Estados Unidos, seguida por la declaratoria de guerra del mismo país y de las potencias del Eje a la gran democracia del Norte. La extensión del conflicto a la América coloca a las naciones del hemisferio occidental, unidas todas por estrechos vínculos de solidaridad internacional, en condición especialmente difícil, sobre todo en el orden económico, y agrega una nota más de incertidumbre y desazón, al iniciarse el nuevo año, en la precaria situación política y económica prevaleciente.

No se puede dejar de reconocer que, durante el año, han sido mayores que en el anterior las difi-

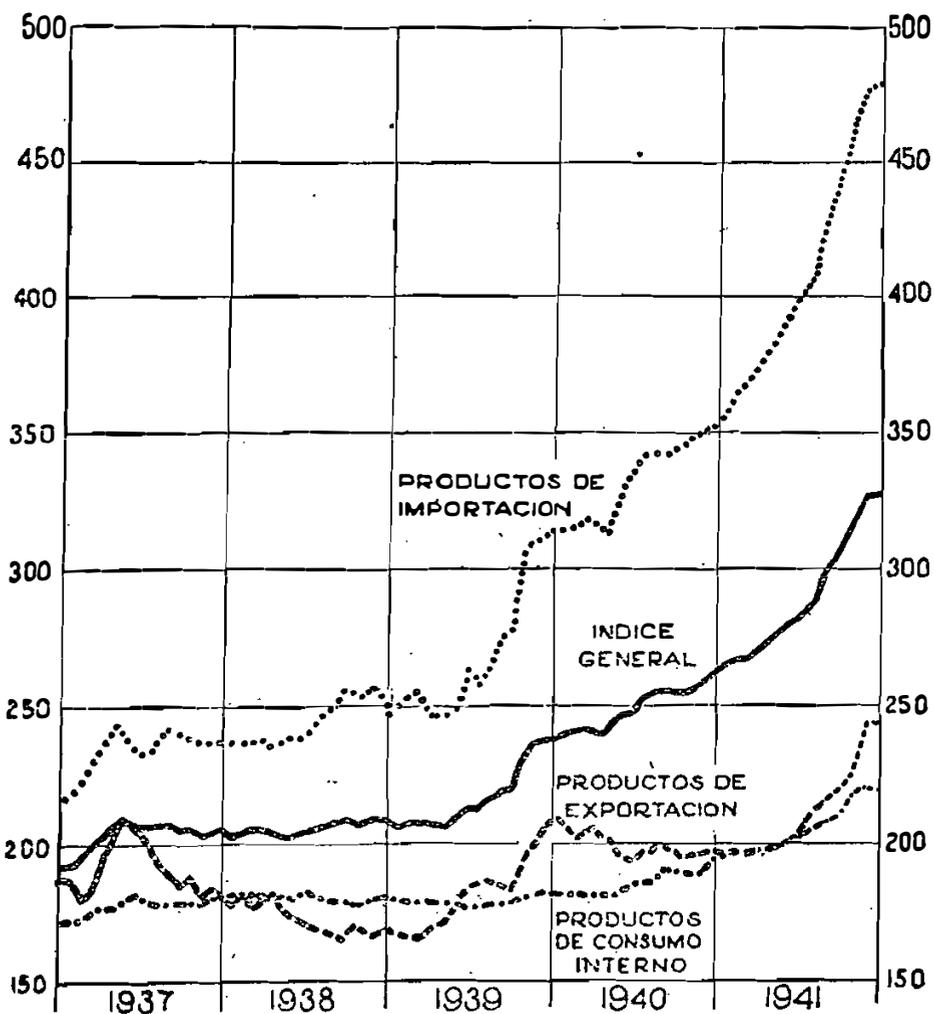
cultades para la colocación de los productos que constituyen nuestras principales exportaciones, por el cierre de los habituales mercados, hecho agravado ahora con la clausura del mercado asiático. Mas como, afortunadamente, algunas de nuestras materias primas son urgentemente necesitadas en las actuales circunstancias bélicas, no han carecido de demanda, y, gracias a ello, nuestros exportadores lograron colocar sus productos. Por eso se mantiene el ritmo de la producción agrícola y minera, y no se deja sentir en el país el fenómeno de la desocupación en los sectores de trabajadores que prestan sus servicios en esas actividades.

De otro lado, es satisfactorio anotar, asimismo, que las cotizaciones del azúcar en el mercado internacional subieron durante el año y que las perspectivas para la colocación de nuestro producto han mejorado. La buena calidad del algodón que se produce en algunos de nuestros valles, mantuvo latente la demanda de esta fibra, habiéndose logrado colocar toda la cosecha. Un nuevo cultivo de alto valor económico, se ha incorporado a nuestra producción agrícola; nos referimos al lino, cuya implantación en nuestro medio puede dar lugar al desarrollo de florecientes industrias de abastecimiento interno. Nuestra industria fabril para el consumo doméstico crece con celeridad, conquistando parte del mercado interno, antes abastecido casi íntegramente del exterior; nuevas empresas se fundan continuamente y se ensanchan las ya existentes. En suma, la econo-

PRECIOS AL POR MAYOR  
(escala logarítmica)



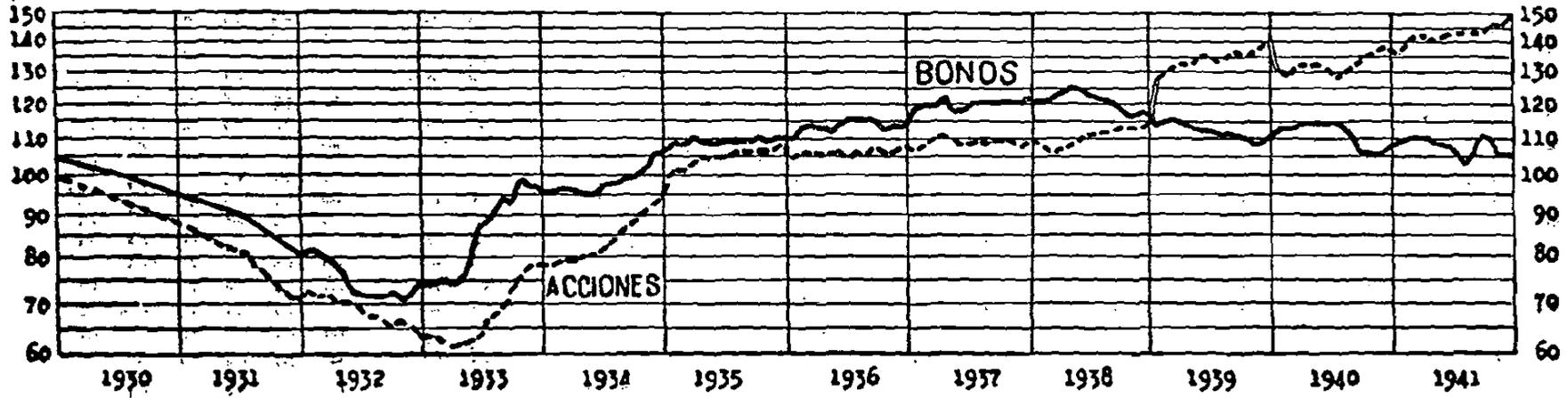
**PRECIOS AL POR MAYOR**



mía nacional ha recibido, durante el año, en medio de los inconvenientes de la guerra, estímulos valiosos.

Son mayores, sin duda, y han de acrecentarse en las circunstancias actuales, las dificultades para proveernos en el exterior de artículos manufacturados y semi-elaborados, a causa de la escasez de los fletes marítimos y de la producción cada vez más restringida, en esta etapa del esfuerzo formidable

**VALORES MOBILIARIOS**  
(escala logarítmica)



---

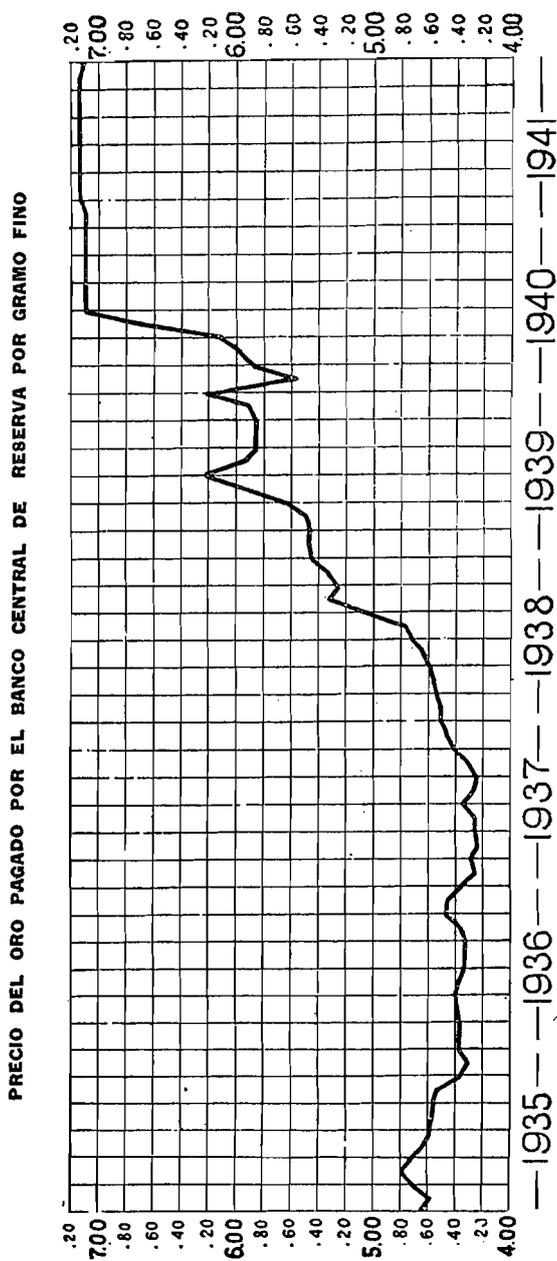
*Memoria al 31 de diciembre de 1941*

---

que realizan los países en guerra para orientar sus industrias hacia fines bélicos. Las necesidades de la defensa del continente, que Estados Unidos tendrá que atender con los elementos indispensables en caso necesario, están absorbiendo íntegramente las energías del pueblo americano, obligado, como se halla, a intensificar la producción de artículos destinados a la guerra con menoscabo de las industrias pacíficas. Muchos de estos artículos no aplicables a la guerra son esenciales para que nuestro país continúe, y, si es posible, acreciente el actual ritmo de sus actividades industriales; y aún cuando desde hace algún tiempo se advierten avances positivos de nuestro país en el campo de su industrialización, no podemos reemplazar todavía, con la propia producción, muchas mercancías que necesitamos y que nos venían de Europa y de los Estados Unidos. La guerra, que nos es perjudicial en muchos aspectos de nuestra economía, está estimulando, es cierto, el proceso de nuestra industrialización; pero aunque hemos alcanzado, en este sentido, progresos muy apreciables, nos hallamos muy lejos de la meta deseada.

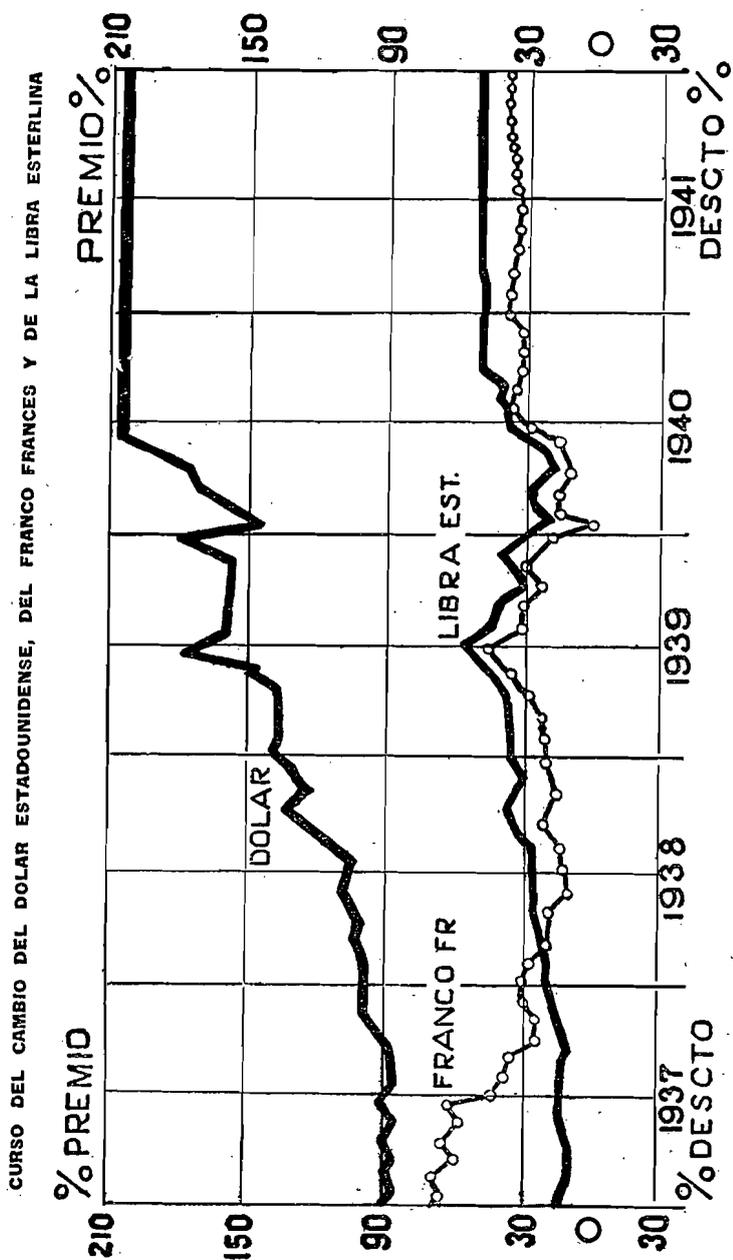
La base de nuestra economía sigue siendo, por esto, la producción y venta de materias primas. Una producción industrial en vasta escala sólo es posible cuando se acrecientan o multiplican, por la acción del progreso y del crecimiento de la población, los mercados internos de consumo. En este último sentido hemos ganado bastante en los últimos años;

*Banco Central de Reserva del Perú*



pues el plan vial del Gobierno, al poner en contacto centros de población antes aislados por falta de buenos caminos, facilita el intercambio entre las distintas zonas del territorio patrio, recibiendo de este modo notable impulso el comercio interprovincial.

Desgraciadamente, la guerra ha restringido los mercados para la colocación de nuestra producción, los que están limitados, fuera de Sud América, a los Estados Unidos, país que, felizmente, tiene necesidad de muchos de nuestros productos primos y que se ha convertido en nuestro principal comprador. Si algunos de estos productos no ingresan a ese mercado en mayor escala, es debido a las altas tarifas de aduana, que protegen la producción de los similares internos o la de otros países ligados a los Estados Unidos por tratados de comercio. Pero es evidente que la guerra, cada día más extendida hasta tornarse casi universal, determina un cambio en la situación; y es de esperarse que los políticos y economistas de los Estados Unidos comprendan que es llegado el momento de estrechar más los vínculos comerciales entre su país y los países latino-americanos; lo que sólo puede lograrse por una sincera cooperación, aboliendo las trabas que afectan al comercio, rebajando las tarifas aduaneras, abaratando los transportes, rectificando los precios máximos, y, sobre todo, abriendo ampliamente los mercados estadounidenses a la producción de aquellos países. Con ello obtendrían éstos la estabilidad monetaria, base de su bienestar económico y social, y adquirirían la fuerza económica de que hoy carecen y sin



la que es vano esforzarse por lograr una efectiva solidaridad continental.

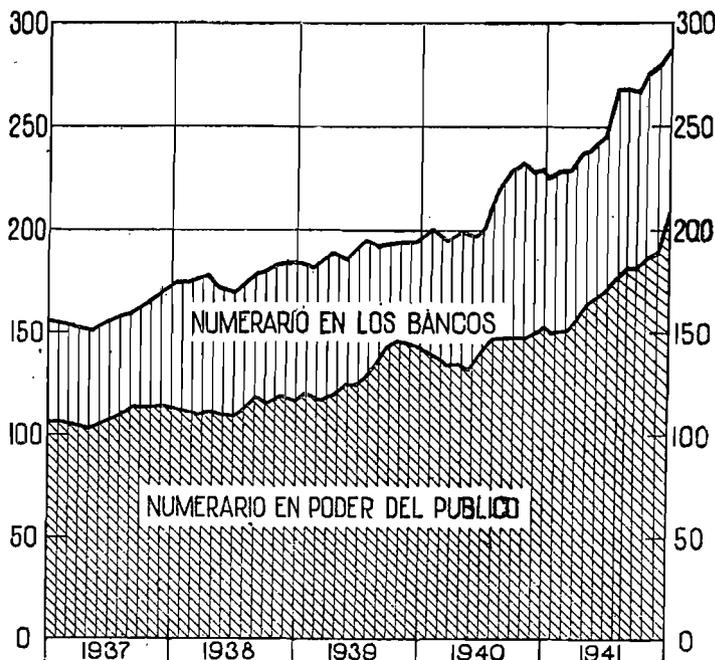
La producción de artículos para la exportación es, pues, la fuente principal de los recursos económicos de nuestro país. El intercambio comercial con el exterior, constituye, así, la principal de nuestras actividades, y el saldo de la balanza mercantil, la partida más elevada del activo de nuestra balanza de pagos y la de mayor trascendencia financiera. Por esto, todo lo que tienda a acrecentar el intercambio comercial con el exterior es benéfico para el país, y la magnitud de ese comercio, siempre creciente, revela el ininterrumpido proceso de desenvolvimiento y progreso de las actividades económicas nacionales.

En el año de 1941 el comercio exterior del país ascendió, en cifras redondas, a 852 millones de soles, guarismo que supera al de 1940 en 127 millones de soles. Este apreciable aumento en el valor del intercambio, se debe directamente a la doble acción del alza internacional de los precios, especialmente de los productos manufacturados, y en parte al menor valor de nuestra moneda. Pero hay que reconocer que corresponde también, al ininterrumpido desenvolvimiento de las actividades nacionales, tanto en lo concerniente a la satisfacción de las necesidades de implementos y materiales semi-elaborados de aplicación industrial que demanda el creciente desarrollo de nuestras industrias manufactureras, como a la progresiva capacidad de consumo de nuestra población. Comparadas las magnitudes físicas del

# Banco Central de Reserva del Perú

## CIRCULACION MONETARIA

(en millones de soles)



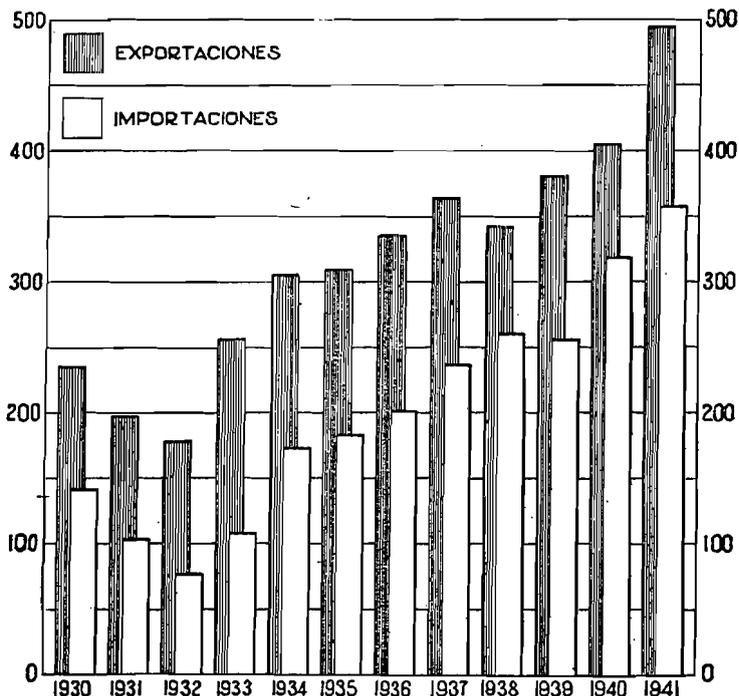
intercambio en los dos últimos años, se ve que aumentan en el último; pues mientras que en 1940 el tonelaje, tanto de las exportaciones como de las importaciones sumadas, alcanzó a 2 millones 244 mil toneladas, en 1941 asciende a 2 millones 409 mil toneladas. El acrecentamiento del comercio exterior, se revela, como se ve, no sólo en el valor sino también en el volumen; expresión este último de un efectivo aumento.

La nota característica del intercambio durante el año último, no obstante las dificultades anotadas

# Memoria al 31 de diciembre de 1941

## COMERCIO EXTERIOR

(en millones de soles)

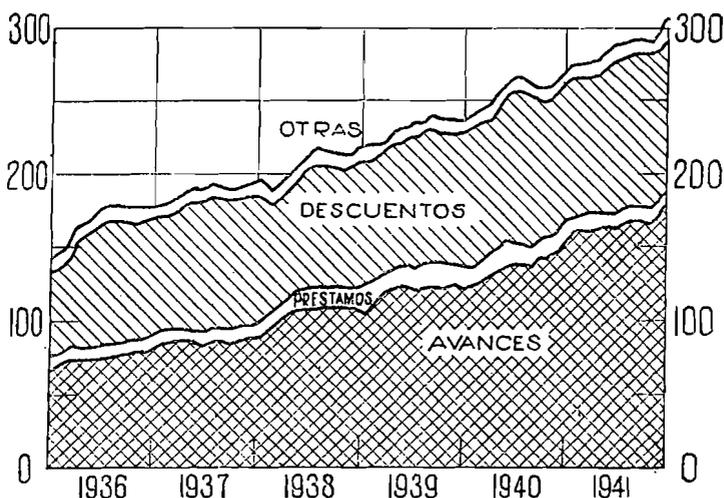


más arriba, se halla en el notable incremento de las exportaciones, las que, en el año anterior, disminuyeron fuertemente en el volumen. En 1941 el valor de las exportaciones es de 494 millones de soles, superando a las del año anterior en 88 millones; en el volumen el aumento alcanza a 207 mil toneladas. Las importaciones, en cambio, se contraen. La baja en la magnitud física es más o menos de 42 mil toneladas, aun cuando el valor, que es de 358 millones de

# Memoria al 31 de diciembre de 1941

## BANCOS COMERCIALES.—COLOCACIONES

(en millones de soles)

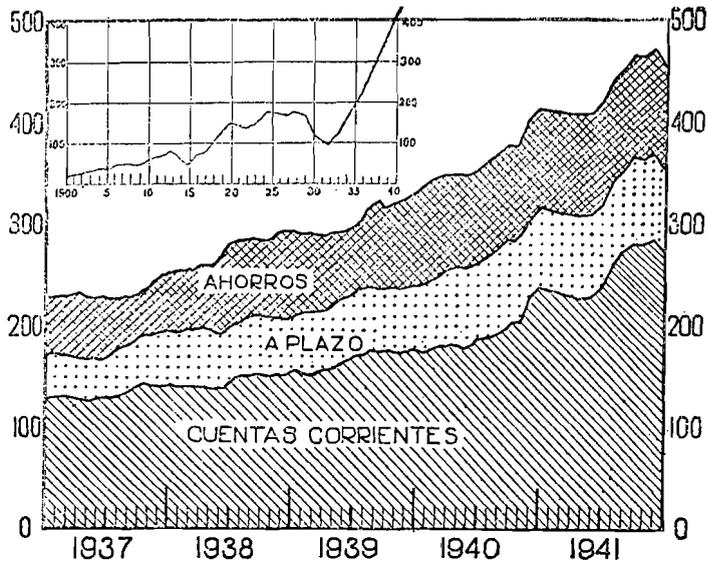


soles, revela un pequeño aumento de 37 millones de soles, explicable por las causas anteriormente expuestas. Aumentadas las exportaciones, el saldo mercantil activo asciende en 1941 a 136 millones de soles, el más alto registrado por la estadística aduanera. El robustecimiento de la partida de mayor significación en el activo de nuestra balanza de pagos tiene saludable influencia en nuestra situación financiera. Conjuntamente ha habido un mayor ingreso de capitales del extranjero. Este es otro de los resultados favorables de la guerra: producir una afluencia de capitales hacia la América latina, que huyen de los absorbentes impuestos sobre la renta que rigen en los países beligerantes, o que buscan mayor seguridad. Como en ninguna otra época, en

*Memoria al 31 de diciembre de 1941*

**BANCOS COMERCIALES.—DEPOSITOS**

(en millones de soles)



nuestro mercado hay abundancia de capitales disponibles en busca de inversión, lo que constituye un verdadero estímulo para el desenvolvimiento de las actividades económicas. Continuamente se organizan nuevos negocios y se crean nuevas empresas comerciales e industriales. Los valores mobiliarios están en alza. Y la abundancia de disponibilidades monetarias facilita la política de dinero barato y de baja del interés que siguen el Gobierno y las instituciones de crédito desde el año anterior.

Los elevados saldos de nuestra balanza mercantil y el ingreso de nuevos capitales se reflejan en el entonamiento de las reservas áureas y las partidas

de disponibilidades en el exterior de nuestras instituciones de crédito. Las reservas de oro y de divisas del Banco Central de Reserva suben, en efecto, durante 1941, de 11 a 26 millones de soles.

A tono con la situación económica del país, el volumen de crédito que pone en circulación el Banco Central de Reserva se incrementa durante el último año, secundando así esta institución la política financiera del Gobierno de estímulo a las actividades comerciales e industriales y de satisfacción a los requerimientos de la defensa nacional.

Es muy satisfactoria la situación financiera de los bancos comerciales. Los saldos de fin de año de sus principales cuentas así como el monto de algunas de sus operaciones, revelan que la actividad bancaria y comercial ha sido intensa durante 1941. Los depósitos netos de los bancos, al terminar el año llegan a 448 millones de soles, denotando en los últimos doce meses un aumento de 47 millones de soles, que en cifras redondas representa el 12 por ciento. Los depósitos de ahorros, incluidos en esa cifra, aumentan durante el mismo lapso en 3 millones de soles. El volumen de crédito que movilizan los bancos comerciales tiene también apreciable aumento: las colocaciones, en las dos fechas comparadas, suben de 268 a 305 millones de soles, y las inversiones, pasan de 54 a 56 millones de soles. Se acrecientan asimismo, las disponibilidades en el país, pues habiendo sido a fines de 1940 de 133 millones de soles, alcanzan al terminar el año de 1941 a 155 millones, acusando un aumento de 22 millones de soles. Los

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1941*

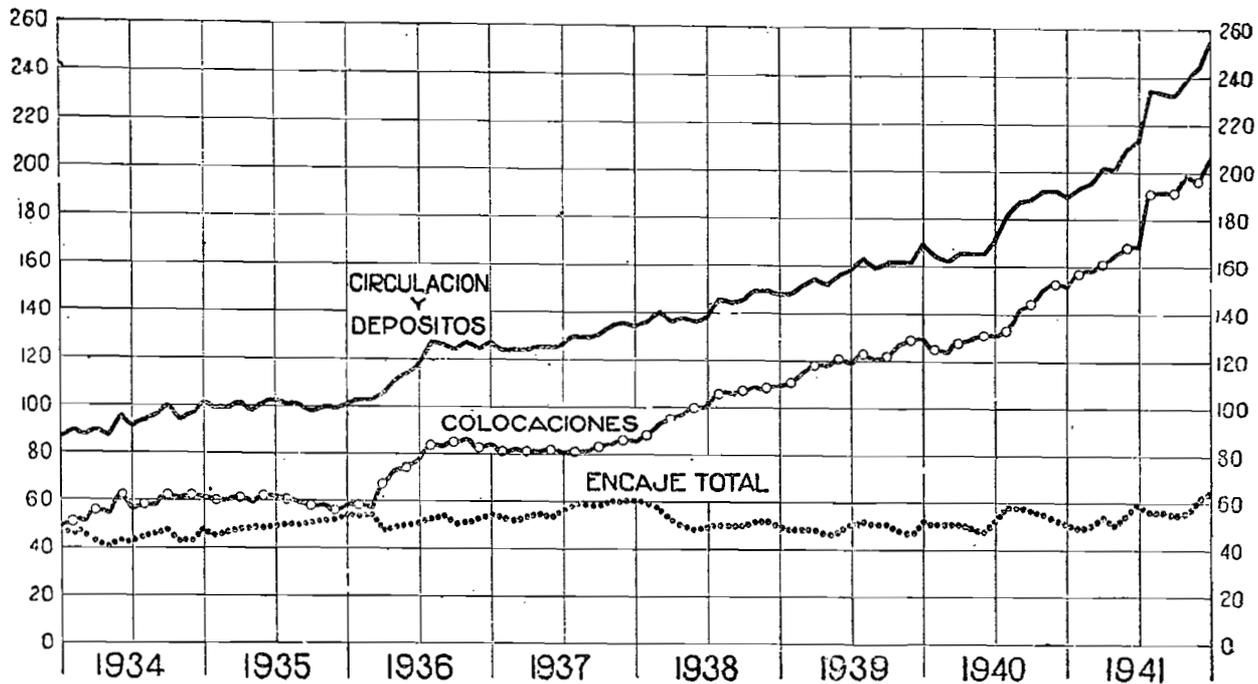
---

capitales propios de los bancos revelan también aumento en el período considerado, siendo él de 5 millones de soles. Índice bastante significativo del movimiento bancario en el último año es el referente al monto de los cheques pagados y demás cargos efectuados contra las cuentas corrientes bancarias, el cual en el año de 1941, llega a la cifra de 4 mil 513 millones contra 3 mil 544 millones en el año anterior, confrontándose una mayor suma de 969 millones de soles, que representa un aumento de más de 27 por ciento.

El monto de los cheques canjeados en la Cámara de Compensación en el año que termina, es también bastante elevado; asciende a 1 mil 396 millones, cifra que arroja un aumento de 314 millones de soles sobre el monto compensado en el año anterior.

El entonado saldo activo del intercambio comercial y la expansión de las actividades bancarias y comerciales, han demandado un mayor volumen de medio circulante. Al terminar el año, el numérico en poder del público y que éste destina a la satisfacción de sus necesidades cotidianas, asciende a 208 millones de soles. Agregando a esta cantidad el saldo de las cuentas corrientes de que se puede disponer por medio de cheques y que alcanza a 272 millones, resulta en esa fecha un volumen total de medios de pago de 480 millones de soles, índice del verdadero circulante, el cual supera al monto en el año anterior en 98 millones de soles o sea, en 25 por ciento.

**SALDOS MENSUALES DE CIRCULACION, DEPOSITOS, COLOCACIONES Y ENCAJE TOTAL  
BANCO CENTRAL DE RESERVA**



*Banco Central de Reserva del Perú*

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1941*

---

Durante el año que termina continúa con el mismo ritmo la tendencia ascendente de los precios al por mayor. El índice general llega a 329 puntos (el año base es 100, que corresponde a 1913). Sube con respecto al índice de diciembre de 1940 en 60 puntos, lo que equivale a un aumento de cerca de 30 por ciento. Esta alza de los precios comenzó a producirse en forma aguda desde la iniciación de la guerra europea, en septiembre de 1939, habiendo cobrado mayor intensidad en el año que termina, a semejanza de lo que ocurre en la mayoría de los países.

Aunque el alza es general, hay que anotar, sin embargo, que ella se produce en forma más intensa en los artículos de origen extranjero, o sea, en los artículos importados. El índice de este grupo sube, en efecto, de 352 en diciembre de 1940 a 479 en diciembre de 1941, o sea en 127 puntos, registrando un aumento de casi 40 por ciento. Los precios de los artículos nacionales de exportación también se han acrecentado durante el mismo período, pero con menor intensidad, pues el índice marca un aumento de 47 puntos, al pasar de 197 a 244, que en cifras relativas es de 24 por ciento. En cuanto a los artículos domésticos de consumo interno, el aumento sólo llega a 15 por ciento, al subir el índice de 197 a 220 puntos.

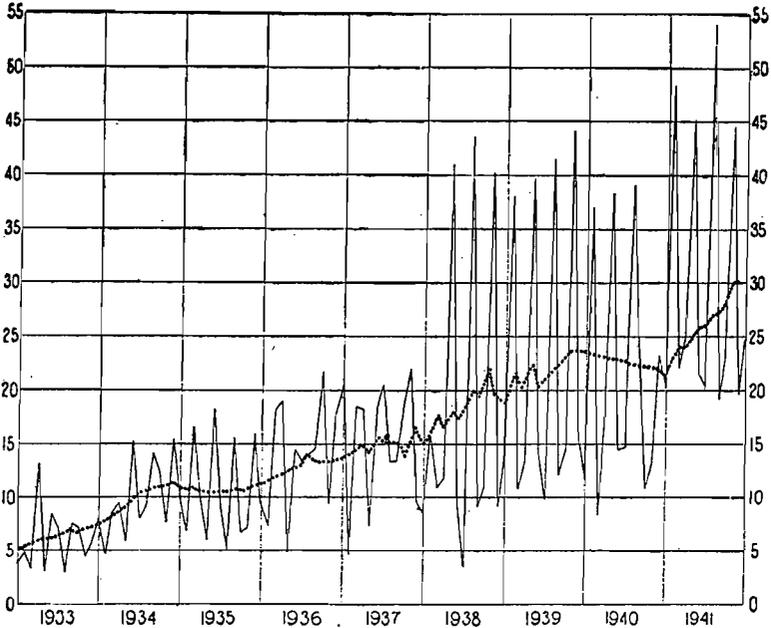
La tendencia de los precios mayoritarios repercute en los minoristas con un retardo de unos dos a tres meses por lo general. El costo de la vida en Lima ha subido en el año último en armonía con las tendencias predominantes; el índice que en diciem-

---

# Banco Central de Reserva del Perú

---

## MONTO DE LOS DESCUENTOS Y REDESCUENTOS BANCO CENTRAL DE RESERVA



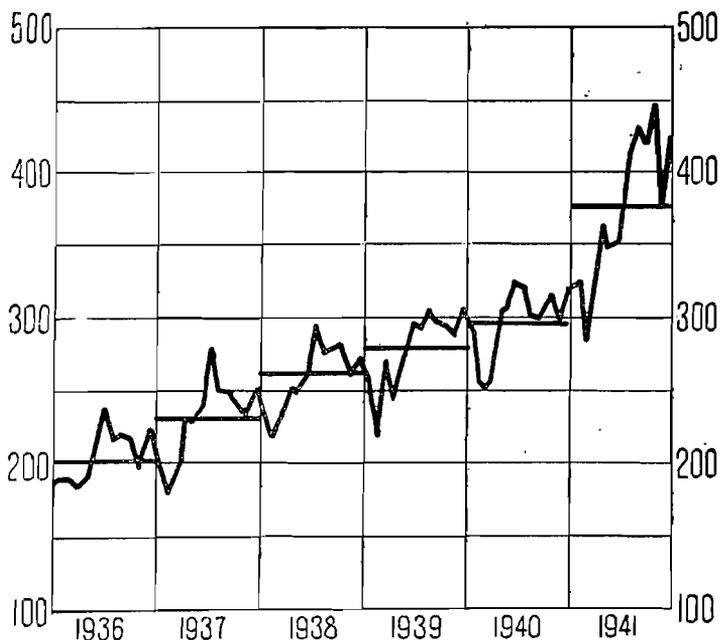
bre de 1940 fué de 191 (100 corresponde a 1913) se eleva a 211 en el último mes de 1941, marcando un alza de 11 por ciento.

El mercado bursátil se ha caracterizado en el año que termina por la gran demanda de todos los tipos de papeles cotizables y el alza relativamente apreciable de las cotizaciones de los valores de rendimiento variable, signo este último de la gran animación que ha caracterizado el mercado de inversiones. El índice medio de la cotización de acciones durante el año último es de 142 puntos (100 corresponde al año de 1926) superando en 10 puntos

## Memoria al 31 de diciembre de 1941

### MONTO DE LOS CHEQUES PAGADOS CON CARGO A LAS CUENTAS CORRIENTES

(en millones de soles)

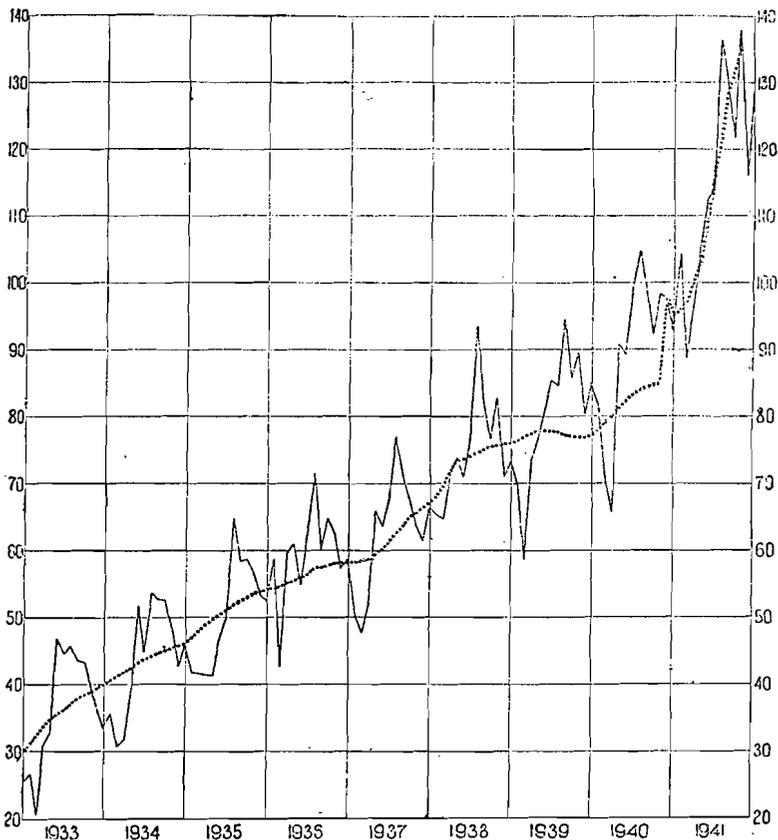


al índice medio del año anterior. El índice de la cotización de los valores de rendimiento fijo no sufre en su tipo medio variaciones de importancia. En el año 1940 fué 110 y en 1941, 109. Esta leve variación del índice, descartadas las fluctuaciones de pequeña importancia registradas durante el año, revela estabilidad en el valor del dinero.

La situación financiera del Estado refleja durante el año último los signos bonancibles de la economía general del país. Los rendimientos fiscales son altos, beneficiados por el mayor intercambio co-

# Banco Central de Reserva del Perú

## CHEQUES COMPENSADOS



mercantil y la expansión que revelan las actividades económicas.

En suma, el balance comercial y financiero durante el año de 1941 es favorable al país. Los ajustes inevitables de nuestra economía ante la acción de los factores externos tienen, como es natural, consecuencias de distinto orden en los diferentes sectores

*Memoria al 31 de diciembre de 1941*

económicos, los que no reaccionan todos en la misma forma, ni poseen los medios suficientes para acomodarse al unísono a las nuevas condiciones. Empero, país joven como es el nuestro, posee fuerzas inmanentes para ajustarse en forma natural y relativamente sin demora a las circunstancias del momento.

La consideración meditada de estos diferentes aspectos en la marcha económica del país durante el año que termina, proporciona valiosos elementos que han de servir de inspiración a las nuevas directivas que se impriman a la economía nacional en el nuevo año que se inicia.

*EL CAPITAL* del Banco, ascendente a S/o. 4'725,600 y representado por 47,256 acciones de S/o.

<b>CAPITAL Y</b>	100.00 cada una, no ha tenido alteración en su monto en el año a que se refiere esta memoria, pero ha variado su composición.
<b>RESERVAS</b>	

Las acciones de la clase "A", pertenecientes al finalizar el año a los siguientes bancos asociados: Banco Italiano, Banco Popular del Perú, Banco Internacional del Perú, Banco Alemán Transatlántico, The National City Bank of New York, The Royal Bank of Canada, Banco de Londres y América del Sud Ltda. y Banco Gibson S. A., Arequipa, han aumentado en 1,323 acciones, ascendiendo en

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

total a 24,842 acciones con un valor de S/o. 2'484,200.

Las acciones de la clase "B" han disminuído en la misma cantidad, quedando reducidas a 22,414 con un valor de S/o. 2'241,400, y pertenecientes a 195 accionistas.

El Fondo de Reserva y el de Eventualidades del Banco, con los aportes que han recibido del 10 por ciento de las utilidades, han aumentado en S/o. 147,019.04 cada uno, ascendiendo en consecuencia al terminar el año a S/o. 7'091,806.24, en la forma siguiente:

Fondo de Reserva .....	S/o.	6'045,903.12
Fondo de Eventualidades .....	"	1'045,903.12
	<u>S/o.</u>	<u>7'091,806.24</u>

El capital y las reservas del Banco, en conjunto, al cerrarse el balance del año, ascienden a S/o. 11'817,406.24.

**EL DETALLE** de los saldos mensuales de las distintas partidas que constituyen el encaje y los fondos del Banco en el extranjero, aparece en el anexo III de esta memoria.

El monto total del encaje, al finalizar el año, asciende a S/o. 64'965,582.25.

Las tenencias de oro, incluídas las disponibilidades en el extranjero pagaderas en oro, que for-

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1941*

---

man parte del encaje legal, representan al 31 de diciembre S/o. 62'247,968.24, distribuídas en la siguiente forma:

Oro amonedado y en barras que forma el fondo declarado intangible por ley, computado a su valor legal de S/o. 2.3738 por gramo de oro fino .....	S/o.	38'784,832.53
Oro amonedado y en barras, saldo del oro comprado según su valor de adquisición. ....	„	18'640,825.71
Disponibilidades en el extranjero pagaderas en oro .....	„	4'822,310.00
	<u>S/o.</u>	<u>62'247,968.24</u>

El monto de las tenencias de metal áureo representan el 29.85 por ciento de la circulación y el 24.34 por ciento del conjunto de las obligaciones inmediatas sujetas a reserva.

Considerando el oro intangible al precio a que se cotiza en la fecha del balance, S/o. 7.08 por gramo, las reservas de oro que forman parte del encaje suman:

Oro intangible .....	S/o.	115'678,074.94
Oro ley 7538 .....	„	18'640,825.71
Fondos en New York .....	„	4'822,310.00
	<u>S/o.</u>	<u>139'141,210.65</u>

y los porcentajes serían los siguientes: sobre la circulación 66.73 por ciento y sobre circulación y depósitos 54.41 por ciento.

La moneda de plata forma también parte del encaje legal, habiendo al 31 de diciembre una existencia de S/o. 217,864.00.

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

Intervienen en el encaje excedente, la moneda de níquel y la de cobre, cuyo monto al terminar el año es de S/o. 86,166.46; participan igualmente los cheques y valores a cargo de otros bancos existentes en caja y que ascienden a S/o. 21,717.01, y las disponibilidades en el extranjero no convertibles a oro y que llegan a S/o. 2'391,866.54.

Al 31 de diciembre de 1941, el encaje legal, en conjunto, arroja la suma de S/o. 62'465,832.24, y el excedente, la de S/o. 2'499,750.01, llegando en consecuencia el encaje total a la cantidad de S/o. 64'965,582.25 que representa el 31.16 por ciento de la circulación y el 25.41 por ciento de las obligaciones del Banco sujetas a reserva.

Como fondos en el exterior figura la moneda extranjera que cubre los depósitos del Gobierno y otras entidades y que asciende a S/o. 4'616,274.11. Estos fondos no se toman en cuenta al computarse el porcentaje del encaje sobre las obligaciones del Banco.

**LAS OBLIGACIONES** inmediatas del Banco, como se sabe, están constituídas por las emisiones de billetes y de moneda de níquel-bronce y por las imposiciones a la vista, ascendiendo al terminar el año a S/o. 255'707,691.59.

Las emisiones de billetes y de moneda de níquel-bronce, al 31 de diciembre, montan a las siguientes sumas:

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1941*

---

Billetes .....	S/o. 202'618,156.00
Monedas de níquel-bronce .....	„ 5'891,241.00
	<hr/>
	S/o. 208'509,397.00
	<hr/>

Las imposiciones y las demás obligaciones sujetas a reserva ascienden a S/o. 47'198,294.59, distribuidas del modo siguiente:

Imposiciones de los Bancos Asociados .....	S/o. 33'971,648.77
Imposiciones del Gobierno.....	„ 2'068,365.73
Imposiciones de otras instituciones, imposiciones del público y otras obligaciones .....	„ 11'158,280.09
	<hr/>
	S/o. 47'198,294.59
	<hr/>

En conjunto, el monto total de las obligaciones sujetas a reserva asciende a S/o. 255'707,691.59 como se ha indicado.

Constituyen, además, obligaciones del Banco, los depósitos en moneda extranjera pertenecientes al Gobierno y otras entidades, que al terminar el año ascienden a S/o. 4'616,274.11 y que están respaldadas en el Activo por igual suma en fondos existentes en el extranjero que, como se ha visto en el capítulo anterior, no se tienen en cuenta para computar el porcentaje del encaje.

**LOS SALDOS** mensuales de las operaciones de crédito efectuadas por el Banco en el año que finaliza, aparecen en el cuadro estadístico que, como anexo, se publica, bajo el N° I, en la sección respectiva de esta me-

OPERACIONES  
DE CREDITO

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

moria. El saldo correspondiente al 31 de diciembre asciende a S/o. 204'587,983.84.

El monto de las operaciones de cartera efectuadas en el año alcanza a S/o. 368'246,770.32, habiendo sido el del año anterior de S/o. 261'053,992.46.

Este volumen de crédito se distribuye mensualmente en la siguiente forma:

Enero .....	S/o.	48'438,182.52
Febrero .....	"	22'307,161.95
Marzo .....	"	25'205,111.83
Abril .....	"	45'000,309.91
Mayo.....	"	21'711,695.23
Junio .....	"	20'435,165.04
Julio .....	"	54'262,409.10
Agosto .....	"	19'028,959.18
Septiembre .....	"	23'341,832.53
Octubre .....	"	44'617,252.69
Noviembre .....	"	19'555,261.95
Diciembre.....	"	24'343,428.39

---

S/o. 368'246,770.32

---

Las operaciones de crédito con los bancos asociados acusan al 31 de diciembre un saldo ascendente a S/o. 14'842,909.00.

Con la liquidación del Banco del Perú y Londres, institución asociada al anterior Banco de Reserva, se han continuado realizando operaciones de crédito consistentes en redescuentos de su participación en el préstamo de S/o. 3'200,000.00 autorizado por la ley 6745. Al finalizar el año esas operaciones arrojan un saldo de S/o. 541,666.82.

El saldo de las operaciones de redescuento y crédito con los bancos Industrial y Agrícola del Perú asciende al terminar el año a la cantidad de S/o. 6'865,503.50.

## Memoria al 31 de diciembre de 1941

Las operaciones con el Tesoro Público se han regido por las leyes autoritativas expedidas en años anteriores, habiéndose dictado en el año que termina la ley 9312 que autoriza nuevas operaciones de crédito para atender a las necesidades de la defensa nacional. Esas operaciones arrojan al final del ejercicio un saldo de S/o. 182'337,904.52.

El detalle de las operaciones de crédito vigentes al terminar el año de 1941 es el siguiente:

### I).—CON LOS BANCOS ASOCIADOS:

Redescuentos según ley 6745.....	S/o.	155,000.00
"    "    "    8518.....	"	14'687,909.00
	<u>S/o.</u>	<u>14'842,909.00</u>

### II).—CON LOS BANCOS EX-ASOCIADOS:

Redescuentos según ley 6745.....	S/o.	541,666.82
----------------------------------	------	------------

### III).—CON LOS BANCOS NO ASOCIADOS:

Banco Industrial del Perú—Redescuentos de letras comerciales.....	S/o.	3'411,623.50
Banco Agrícola del Perú—Redescuentos de documentos agrícolas, ley 9154.....	"	453,880.00
Cuentas corrientes, ley 9187.....	"	3'000,000.00
	<u>S/o.</u>	<u>6'865,503.50</u>

### IV).—CON EL TESORO PUBLICO:

Leyes 7760, 7817, 8803 y 9009.....	S/o.	33'940,247.32
"    8040, 8191, 8803 y 9009.....	"	9'697,213.53
"    8191, 8803 y 9009.....	"	4'848,606.79
"    8191, 8803, 8915 y 9009.....	"	6'065,995.37
Ley 9312.....	"	44'466,207.28
Crédito en cuenta corriente, leyes 8574, 8618, 9009 y 9033.....	"	21'889,112.00
Descuento leyes 8612 y 9009.....	"	61'430,522.23
	<u>S/o.</u>	<u>182'337,904.52</u>

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

**EL MOVIMIENTO** del oro comprado por el Banco durante el año es el siguiente:

**COMPRAS DE ORO**

La existencia de metal amarillo al 31 de diciembre de 1940, era de .....	ks. 1,809.908
En el año 1941 se ha comprado en Lima.....	„ 3,983.508
lo que hace un total de .....	ks. 5,793.416
Durante el año se ha vendido en Nueva York .....	„ 3,117.559
quedando al 31 de diciembre de 1941 un saldo de.....	ks. 2,621.857

De este saldo se conserva en Lima ks. 2,049.134 y en Nueva York ks. 572.723.

El precio del gramo de oro fino pagado por el Banco en el mercado local fué de S/o. 7.10 hasta el día 4 de febrero, de S/o. 7.15 del 5 de febrero al 19 de diciembre, y de S/o. 7.08 desde el 20 de diciembre a la fecha del balance. Esta última oscilación fué originada por el alza del seguro de guerra para los embarques a Nueva York, que se deduce del precio pagado por el Banco.

Los derechos sobre producción de oro, percibidos por el Banco, ascienden a las siguientes cantidades:

Por ley 7601 .....	S/o.	1'187,795.23
„ „ 7833 .....	\$	145,372.24
„ „ 7879 .....	„	45,740.32
„ „ 9157 .....	„	236,657.88

Lo recaudado por concepto de la ley 7879 ha disminuído durante el año con relación al año anterior por haberse exonerado de impuestos al oro amo-

Memoria al 31 de diciembre de 1941

nedado y al proveniente de lavaderos y chafalonía, según ley 9301 de 24 de enero.

En cambio, han aumentado las adquisiciones de oro proveniente de lavaderos, precisamente por la exoneración del impuesto. Esto se puede apreciar comparando las compras menudas de oro efectuadas por el Banco en este año y en el pasado. En 1941 estas adquisiciones ascendieron a 1,398 kilos y en 1940 a sólo 529 kilos. Más del 90 por ciento de este oro procede de lavaderos.

**LAS OPERACIONES** de compra y venta de moneda extranjera durante el año han ascendido a

**OPERACIONES DE** las siguientes cifras:  
**CAMBIO**

Ingresos (compra de divisas) .....	S/o. 167'621,924.34
Egresos (venta de divisas con las provenientes de conversiones de oro).....	„ 179'846,235.81

Las cotizaciones del dólar y la libra esterlina se han mantenido sin variaciones durante todo el año. Esas cotizaciones, tipos de venta, han sido de S/o. 6.50 y S/o. 26.16 respectivamente. Asimismo durante todo el año el oro se ha cotizado en Londres al tipo de 168s. 6d. la onza.

**DESPUES DE** los castigos acordados, los inmuebles del Banco han quedado representando la cantidad de S/o. 550,000.00. La

**INVERSIONES** cuenta de muebles sigue figurando con un saldo de S/o. 1.00.

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

El Banco posee en valores colocados a disposición de la Superintendencia de Bancos, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la ley respectiva, 26 cédulas del Banco Central Hipotecario de S/o. 1,000 cada una, del 7 por ciento, las cuales figuran en los libros por su precio de costo de S/o. 23,709.55.

*DURANTE EL* año de 1941 se han efectuado dieciocho incineraciones, habiéndose quemado billetes por un monto total de S/o. 8'002,716.00 en la siguiente forma:

**INCINERACIONES**

Billetes del Banco Central de Reserva .....	S/o.	4'149,061.00
Billetes del antiguo Banco de Reserva .....	"	3'849,000.00
Cheques circulares .....	"	4,655.00
	<u>S/o.</u>	<u>8'002,716.00</u>

*EN CUMPLIMIENTO* de lo dispuesto en el artículo 47, inciso 7, de su Ley Orgánica, el Banco ha continuado actuando como agente de los Bancos Asociados para la compensación de los cheques en Lima.

**CAMARA DE  
COMPENSACION**

En el cuadro inserto en el anexo VIII de esta memoria y en el diagrama que se publica con estas líneas, (pág. 32), aparece detallado el movimiento que en los últimos años ha tenido la oficina de compensación de cheques.

El monto de los cheques canjeados durante el año de 1941, ascendente a S/o. 1,394'677,297, es el

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1941*

---

más alto registrado y acusa con respecto al año anterior un aumento de S/o. 311'869,625, equivalente al 29 por ciento.

*DURANTE EL* ejercicio de que se da cuenta, las utilidades líquidas del Banco han ascendido a S/o. 1'470,190.41, que, de conformidad con el artículo 77 de la Ley Orgánica del Banco, se han distribuido en la forma siguiente:

UTILIDADES		
5% Gobierno.....	S/o.	73,509.52
10% Fondo de Eventualidades .....	„	147,019.04
10% Fondo de Reserva Legal.....	„	147,019.04
2½% Empleados .....	„	36,754.76
Fondo de Empleados .....	„	37,006.50
Accionistas (8%) .....	„	378,048.00
Participación Gobierno.....	„	650,833.55
	<hr/>	
	S/o.	1'470,190.41
	<hr/>	

Como en años anteriores, insertamos entre los anexos, números XV y XVII, los balances al 31 de diciembre, antes y después de las modificaciones introducidas por el reparto de las utilidades.

*DE ACUERDO* con la ley 7812, el Banco ha seguido redimiendo por cuenta del Estado los cheques circulares emitidos por la extinguida Junta de Vigilancia de la Emisión de Cheques Circulares y que han sido pre-

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

sentados por el público con ese objeto. El saldo de esos cheques circulares, que ha quedado pendiente de canje al 31 de diciembre de 1941 asciende a la cantidad de S/o. 405,235.00, en la siguiente forma:

De Lp.	0.5.00	.....	S/o.	177,185.00	
"	"	1.0.00	.....	"	169,900.00
"	"	5.0.00	.....	"	54,050.00
"	"	10.0.00	.....	"	4,100.00
				<hr/>	
				S/o.	405,235.00
				<hr/>	

**EN EL AÑO** que termina, ha continuado aumentando en el país la necesidad de moneda fraccionaria. El Banco ha puesto en circulación por cuenta del Gobierno y en moneda de níquel la cantidad de S/o. 489,100, correspondiendo S/o. 63,500 al saldo de la primera acuñación de S/o. 200,000 ordenada de acuerdo con la ley 9022 en el año anterior y S/o. 425,600 a las acuñaciones que por un total de S/o. 600,000 se han ordenado durante este año de acuerdo con la misma ley.

**DURANTE EL AÑO** el Banco ha continuado ejerciendo la administración y custodia de las especies valoradas del Estado, de acuerdo con la resolución suprema de 19 de diciembre de 1934 y el contrato respectivo.

## Memoria al 31 de diciembre de 1941

En el año 1941 el movimiento ha sido el que sigue:

Existencias al terminar el año 1940 .....	S/o. 61'087,225.52
Especies recibidas durante el año .....	" 34'135,909.33
<b>Total .....</b>	<b>S/o. 95'223,134.85</b>
Especies egresadas, rebajadas e inutilizaciones autorizadas.....	" 25'604,794.12
<b>Saldo al 31 de diciembre de 1941 .....</b>	<b>S/o. 69'618,340.73</b>

Este saldo se descompone en la siguiente forma:

Estampillas de Franqueo .....	S/o. 5'744,135.00
Timbres Fiscales .....	" 4'487,500.00
" Pro-desocupados .....	" 4'505,500.00
" Consulares .....	" 5'331,014.40
" Ley 6664 .....	" 125,000.00
" Extranjería .....	" 6'000,000.00
" Ley 7622 .....	" 2'942,500.00
" Rodaje .....	" 3'523,000.00
" Minería .....	" 37,100.00
" Bomberos .....	" 54,670.00
" Licencia Armas .....	" 7'947,000.00
" Anti-tuberculosos .....	" 252,500.00
" Seguro Social .....	" 8'802,235.00
" Joyería .....	" 8'788,700.00
" Radio Nacional .....	" 8'331,000.00
" Avisos—Ley 8577 .....	" 1'099,801.33
Facturas Consulares.....	" 14,285.00
Papel Sellado .....	" 1'283,500.00
Papel de Aduanas .....	" 289,000.00
Papel de Multas .....	" 5,370.00
Manifiestos de Carga .....	" 54,530.00
<b>S/o. 69'618,340.73</b>	

**DE CONFORMIDAD** con las leyes 7695 y 8579 el Banco ha continuado aportando a la formación del capital del Banco Industrial del Perú la parte correspon-

**EL CAPITAL DEL  
BANCO INDUSTRIAL**

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

diente de lo recaudado por concepto del derecho consular adicional de 1% a las mercaderías importadas.

Durante el año a que se refiere esta memoria, la cantidad entregada por este concepto ha ascendido a S/o. 975,548.47, con la que se acrecienta el aporte del Estado al capital del Banco, que al 31 de diciembre de 1941 sumaba S/o. 6'816,003.22.

Como el capital del Banco Industrial está formado también con los aportes del capital particular y éstos han ascendido a S/o. 621,600.00, tenemos que aquel se eleva en conjunto al terminar el año de 1941 a S/o. 7'437,603.22. Además, existen reservas acumuladas por S/o. 159,970.89.

*DE ACUERDO* con la ley 9158 y decreto supremo correspondiente, el Banco ha continuado efectuando la recaudación del impuesto al oro exportado o vendido, habiendo recaudado durante el año \$ 236,657.88 y S/o. 148,449.97, sumas que al 31 de diciembre habían sido entregadas al Banco Minero.

*EL MOVIMIENTO* referente a este encargo que el Banco ejerce por mandato de la ley 8385, ha sido el siguiente durante el año

BANCO MINERO  
SEGURO DE VIDA  
DE MAGISTRADOS

1941:

Memoria al 31 de diciembre de 1941

Saldo al 31 de diciembre de 1941 .....	S/o.	105,096.46
Sumas recibidas.....	„	76,959.50
	S/o.	182,055.96
Sumas pagadas .....	„	91,095.00
Saldo al 31 de diciembre de 1941 .. ..	S/o.	90,960.96

HASTA EL 13 de junio del año que termina, el Banco ha recibido las sumas recaudadas por la Superintendencia General de Aduanas y la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, por concepto del impuesto de 2 ½ % a las lanas exportadas o vendidas a fábricas del país.

El movimiento de esta cuenta ha sido el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre de 1940 .....	S/o.	27,905.77
Sumas recibidas .....	„	84,977.64
	S/o.	112,883.41
Sumas retiradas por la Junta .....	„	112,709.86
Saldo al 31 de diciembre de 1941 .....	S/o.	173.55

Cuenta N° 2.

El movimiento ha sido el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre de 1940 .....	S/o.	110,000.00
Suma recibida .....	„	40,000.00
Saldo al 31 de diciembre de 1941 .....	S/o.	150,000.00

---

*Banco Central de Reserva del Perú*

---

*EL BANCO* no ha tenido necesidad de hacer uso de los créditos otorgados por el Export-Import-  
**CREDITOS DEL** Bank de Washington, por dos y  
**EXPORT-IMPORT-BANK** diez millones de dólares respectivamente, con el objeto de proporcionar al país disponibilidades en divisas de los Estados Unidos, para facilitar las adquisiciones de elementos necesarios a nuestro desenvolvimiento industrial. El primero venció el 30 de junio; y el segundo, de diez millones, vencerá el 31 de diciembre de 1942.

*EN LA PRIMERA* sesión celebrada el 2 de enero del año que termina, el Directorio tuvo a bien reelegir Presidente del Banco al  
**PRESIDENCIA Y** señor doctor J. Fernando Gazzani  
**VICE-PRESIDENCIA** y Vice-Presidente al señor Clemente de Althaus.

*EN LA CONSTITUCION* del Directorio se han producido los siguientes cambios:

**DIRECTORIO** Por resolución suprema de 4 de diciembre de 1941 se dispuso que los Directores de la clase "C", señores doctor J. Fernando Gazzani y Pedro Caso, continúen representando al Gobierno en el Directorio, en el período 1942-44.

---

*Memoria al 31 de diciembre de 1941*

---

En sesión de 10 de diciembre de 1941 fué reelegido Director propietario de la clase "A", por los bancos nacionales, el señor Francisco Echenique.

En sesión de 1º de diciembre de 1941, el señor Fernando Wiese fué reelegido Director propietario de la clase "D" por las Cámaras de Comercio; y Director suplente de las mismas fué elegido en esa misma fecha el señor Luis Berkemeyer Pazos.

Para el año de 1942 el Directorio ha quedado constituido en la forma siguiente:

Director de la clase "A", elegido por los bancos nacionales, señor Francisco Echenique, faltando elegir al otro Director.

Director de la clase "B", elegido por los accionistas, señor Luis Guillermo Ostolaza.

Directores de la clase "C", nombrados por el Gobierno, señor J. Fernando Gazzani y Pedro Caso, faltando nombrar al tercer Director.

Directores de la clase "D", elegidos respectivamente por la Sociedad Nacional de Industrias, señor Augusto Maurer; por la Sociedad Nacional Agraria, señor Carlos Palacios Villacampa; y por las Cámaras de Comercio, señor Fernando Wiese.



---

## ANEXOS

*I. Operaciones de Crédito. — II. Obligaciones a la Vista. — III. Encaje. — IV. Porcentaje del Encaje. — V. Precio Medio Mensual del Oro. — VI. Precio Diario del Oro en 1941. — VII. Cambio Medio Mensual (tipo de venta) de la Libra Esterlina y el Dólar Estadounidense. — VIII. Cheques Compensados. — IX. — Comercio Exterior. — X. Precios al por Mayor.—XI. Costo de la Vida.—XII.— Valores Mobiliarios. — XIII. Colocaciones (Bancos Comerciales). — XIV. Depósitos (Bancos Comerciales). — XV. Monto de los Cheques Pagados con cargo a las Cuentas Corrientes.—XVI. Balance al 31 de Diciembre de 1941.—XVII. — Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1941. — XVIII. Balance al 31 de Diciembre de 1941 después de la distribución de la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — XIX. Leyes citadas en el Balance.*

---

(ANEXO I)

OPERACIONES DE CREDITO

Fin del mes	Bancos Asociados	TESORO PUBLICO		Varios (*)	Total
		Descuentos	Préstamos		
Enero .....	19'132,485	81'002,786	48'955,985	8'365,075	157'456,333
Febrero .....	20'798,301	81'065,903	48'913,620	7'774,581	158'552,407
Marzo .....	24'446,815	81'163,211	48'871,185	7'311,181	161'792,392
Abril .....	23'914,727	85'016,739	48'828,678	7'604,481	165'364,627
Mayo .....	21'589,760	81'248,859	57'190,016	7'809,215	167'837,853
Junio .....	15'899,765	84'445,230	59'929,362	7'042,645	167'317,004
Julio .....	19'519,828	77'283,322	89'336,882	5'173,212	191'313,246
Agosto .....	13'858,273	89'485,328	84'182,181	4'648,453	192'174,236
Septiembre..	13'387,605	89'480,276	86'058,030	3'532,183	192'458,095
Octubre .....	12'289,036	89'557,077	93'664,678	3'532,963	199'043,755
Noviembre ..	11'818,449	89'486,884	91'505,849	4'139,186	196'950,369
Diciembre ..	14'842,909	89'385,629	92'952,274	7'407,170	204'587,983

(\*).—Bancos ex-asociados, bancos no asociados y público.

(ANEXO II)

OBLIGACIONES A LA VISTA

DEPOSITOS DE BANCOS ASOCIADOS

<u>Fin del mes</u>	<u>Emisión</u>	<u>Bancos Asociados</u>	<u>Otros Depósitos y Obligaciones</u>	<u>Total de Depósitos</u>	<u>Total</u>
Enero.. . . . .	143'144,443	42'503,855	7'933,620	50'437,475	193'581,918
Febrero . . . . .	144'391,107	42'905,529	8'120,856	51'026,385	195'417,492
Marzo . . . . .	150'021,017	43'473,866	9'049,333	52'523,199	202'544,216
Abril . . . . .	155'478,072	36'806,862	9'240,431	46'047,293	201'525,365
Mayo . . . . .	159'232,009	41'973,226	8'730,254	50'703,481	209'935,490
Junio . . . . .	162'234,343	41'980,929	9'161,205	51'142,135	213'376,478
Julio.. . . . .	171'696,112	51'891,584	10'464,127	62'355,712	234'051,824
Agosto . . . . .	176'478,362	49'742,197	7'287,359	57'029,556	233'507,918
Septiembre . . . . .	178'666,356	45'857,628	7'517,474	53'375,102	232'041,458
Octubre . . . . .	181'191,436	49'399,115	8'883,196	58'282,312	239'473,748
Noviembre . . . . .	183'990,046	50'937,370	9'101,667	60'039,037	244'029,083
Diciembre.. . . . .	208'509,397	33'971,648	13'226,645	47'198,294	255'707,691

(ANEXO III)

ENCAJE

Fin del mes	Oro intangible y según Ley 7538 Art. 28	Plata	Oro en depósito, en custodia, vista y otros	Total de Encaje Legal	Níquel y otros	Disponibilidades en el exterior	Total de Encaje excedente	Total
Enero . . . . .	41'657,300	1'002,736	6'480,380	49'140,416	139,437	419,665	559,102	49'699,518
Febrero . . . . .	43'075,789	1'020,480	6'374,868	50'471,137	135,274	172,581	307,855	50'778,992
Marzo . . . . .	41'612,443	878,900	11'808,015	54'299,358	117,282	397,958	515,240	54'814,598
Abril . . . . .	43'480,764	749,695	6'080,934	50'311,393	137,579	110,117	247,696	50'559,089
Mayo.. . . .	45'733,466	707,190	8'506,213	54'946,869	125,729	230,760	356,489	55'303,358
Junio . . . . .	42'528,431	610,580	15'296,907	58'435,918	144,286	758,280	902,566	59'338,484
Julio . . . . .	44'541,796	606,935	10'528,120	55'676,851	131,594	347,823	479,417	56'156,268
Agosto . . . . .	46'323,969	541,895	8'521,902	55'387,766	138,096	617,640	755,736	56'143,502
Septiembre . .	43'089,791	387,191	10'469,420	53'946,402	152,853	334,529	487,382	54'433,784
Octubre . . . .	49'543,430	282,255	5'586,114	55'411,799	126,559	30,161	156,720	55'568,519
Noviembre.. .	50'300,173	248,564	10,101,721	60'650,458	122,024	1'677,629	1'799,653	62'450,111
Diciembre.. .	53'330,686	217,864	8'917,282	62'465,832	86,166	2'413,584	2'499,750	64'965,582

— 55 —

(ANEXO IV)

**PORCENTAJES DEL ENCAJE**

<u>Fin del mes</u>	<u>Encaje Legal</u>	<u>Encaje Excedente</u>	<u>Encaje Total</u>
Enero .....	25.38	0.29	25.67
Febrero .....	25.83	0.15	25.98
Marzo .....	26.81	0.25	27.06
Abril .....	24.97	0.12	25.09
Mayo .....	26.17	0.17	26.34
Junio .....	27.39	0.42	27.81
Julio .....	23.79	0.20	23.99
Agosto .....	23.72	0.32	24.04
Septiembre .....	23.25	0.21	23.46
Octubre .....	23.14	0.06	23.20
Noviembre .....	24.85	0.74	25.59
Diciembre .....	24.43	0.98	25.41

(ANEXO V)

PRECIO MEDIO MENSUAL DEL ORO

(Soles por gramo fino)

Meses	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941
Enero .....	3.71	4.46	4.59	4.38	4.25	4.52	5.47	5.58	7.10
Febrero .....	3.86	4.34	4.69	4.38	4.27	4.55	5.47	5.89	7.14
Marzo .....	3.93	4.33	4.80	4.39	4.23	4.57	5.49	5.98	7.15
Abril .....	4.01	4.60	4.72	4.40	4.24	4.59	5.62	6.12	7.15
Mayo .....	4.07	4.78	4.62	4.39	4.25	4.63	5.94	6.76	7.15
Junio .....	3.94	4.64	4.59	4.36	4.35	4.72	6.21	7.10	7.15
Julio .....	3.98	4.65	4.58	4.35	4.27	4.78	5.92	7.10	7.15
Agosto .....	4.11	4.69	4.58	4.34	4.25	5.03	5.85	7.10	7.15
Septiembre .....	4.35	4.74	4.53	4.37	4.31	5.33	5.85	7.10	7.15
Octubre .....	4.56	4.74	4.37	4.47	4.40	5.26	5.85	7.10	7.15
Noviembre .....	4.60	4.67	4.30	4.46	4.47	5.34	5.90	7.10	7.15
Diciembre .....	4.49	4.66	4.38	4.38	4.52	5.45	6.22	7.10	7.12
Promedio anual .....	4.13	4.61	4.56	4.39	4.32	4.90	5.82	6.67	7.14

(ANEXO VI)

PRECIO DIARIO DEL ORO EN 1941

(Soles por gramo fino)

Días	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Stbre.	Oct.	Nov.	Dic.
1	.....	7.10	7.15	7.15	.....	.....	7.15	7.15	7.15	7.15	.....	7.15
2	7.10	.....	.....	7.15	.....	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	.....	7.15
3	7.10	7.10	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	7.15	7.15
4	7.10	7.10	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15
5	.....	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	.....	7.15	.....	7.15	7.15
6	.....	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15
7	7.10	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	.....
8	7.10	7.15	7.15	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	.....
9	7.10	.....	.....	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	.....	7.15
10	7.10	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	7.15	7.15
11	7.10	7.15	7.15	.....	.....	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15
12	.....	7.15	7.15	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	7.15	.....	7.15	7.15
13	7.10	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15
14	7.10	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	7.15
15	7.10	7.15	7.15	7.15	7.15	.....	7.15	.....	7.15	7.15	7.15	7.15
16	7.10	.....	.....	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	.....	7.15
17	7.10	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	7.15	7.15
18	7.10	7.15	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15
19	.....	7.15	.....	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	.....	7.15	7.15
20	7.10	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	7.15	7.15	7.08
21	7.10	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	7.08
22	7.10	7.15	7.15	7.15	.....	.....	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.08
23	7.10	.....	.....	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	7.08
24	7.10	.....	7.15	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.08
25	7.10	.....	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.08
26	.....	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	.....	7.15	7.08
27	7.10	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	.....	7.15	7.15	7.15	.....	7.08
28	7.10	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	.....	7.15	.....	7.15	7.15	7.08
29	7.10	.....	7.15	7.15	7.15	.....	.....	7.15	7.15	7.15	7.15	7.08
30	7.10	.....	.....	7.15	7.15	7.15	.....	.....	7.15	7.15	.....	7.08
31	7.10	.....	7.15	.....	7.15	.....	7.15	.....	.....	7.15	.....	7.08
Promedio	7.10	7.14	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.15	7.12

— 58 —

## (ANEXO VII)

CAMBIO MEDIO MENSUAL (TIPO DE VENTA), DE LA LIBRA ESTERLINA Y EL DOLAR  
ESTADOUNIDENSE

(en soles)

Meses	1935		1936		1937		1938		1939		1940		1941	
	£	\$	£	\$	£	\$	£	\$	£	\$	£	\$	£	\$
Enero .. . . .	20.62	4.23	19.86	4.04	19.01	3.90	20.57	4.12	23.23	4.99	20.87	5.27	26.16	6.50
Febrero .. . . .	20.94	4.30	19.83	3.98	19.03	3.91	20.69	4.13	23.32	4.98	21.84	5.54	26.16	6.50
Marzo .. . . .	20.92	4.38	19.86	4.01	18.80	3.88	20.79	4.18	23.41	5.00	21.38	5.68	26.16	6.50
Abril .. . . .	20.96	4.33	19.88	4.03	19.08	3.90	20.89	4.20	24.00	5.14	20.31	5.81	26.16	6.50
Mayo .. . . .	20.63	4.23	19.93	4.02	19.31	3.92	21.04	4.25	25.44	5.45	20.34	6.26	26.16	6.50
Junio .. . . .	20.67	4.21	20.00	4.00	19.67	4.00	21.33	4.31	26.85	5.75	23.21	6.50	26.16	6.50
Julio .. . . .	20.74	4.19	19.93	3.98	19.40	3.92	21.52	4.38	25.41	5.45	24.42	6.50	26.16	6.50
Agosto .. . . .	20.73	4.18	19.96	3.98	19.37	3.90	22.35	4.59	24.94	5.36	24.40	6.50	26.16	6.50
Septiembre .. .	20.51	4.16	20.20	4.03	19.53	3.95	23.34	4.87	22.05	5.36	26.06	6.50	26.16	6.50
Octubre .. . . .	19.62	4.02	20.07	4.11	19.94	4.04	22.63	4.77	23.48	5.36	26.06	6.50	26.16	6.50
Noviembre .. . .	19.42	3.96	19.93	4.09	20.29	4.07	22.73	4.84	24.51	5.39	26.06	6.50	26.16	6.50
Diciembre .. . .	19.88	4.04	19.42	3.98	20.57	4.13	23.09	4.95	22.36	5.78	26.06	6.50	26.16	6.50
Promedio anual	20.47	4.19	19.91	4.02	19.50	3.96	21.75	4.47	24.08	5.33	23.42	6.17	26.16	6.50

(ANEXO VIII)

CHEQUES COMPENSADOS

<u>Meses</u>	<u>1936</u>	<u>1937</u>	<u>1938</u>	<u>1939</u>	<u>1940</u>	<u>1941</u>
Enero .....	58'903,438	50'467,959	65'362,393	70'099,356	81'430,213	104'283,877
Febrero .....	43'789,639	47'601,858	64'719,422	58'633,928	70'774,471	88'631,340
Marzo .....	59'736,985	51'885,324	71'393,563	73'259,145	65'734,669	96'873,964
Abril .....	61'029,753	65'990,759	73'707,879	76'385,863	90'650,270	105'434,334
Mayo .....	54'878,289	63'649,907	70'819,929	81'004,290	89'209,263	112'505,086
Junio .....	62'477,092	67'766,978	76'259,727	85'280,973	99'647,381	114'316,497
Julio .....	71'518,039	76'962,299	93'484,272	84'660,484	104'955,646	136'664,402
Agosto .....	60'105,066	70'808,235	82'229,581	94'399,849	99'318,702	130'704,223
Septiembre ..	64'861,420	67'887,803	76'799,596	85'805,189	92'183,576	121'873,969
Octubre .....	62'339,328	63'731,393	82'596,340	89'683,608	98'172,539	139'031,656
Noviembre ..	57'337,777	61'393,698	71'046,571	80'240,363	97'778,425	116'097,393
Diciembre ..	58'879,739	66'256,621	73'204,714	84'793,780	92'952,517	128'260,556
Total .....	<u>715'856,565</u>	<u>754'402,834</u>	<u>901'622,987</u>	<u>964'246,828</u>	<u>1,082'807,672</u>	<u>1,394'677,297</u>

(ANEXO IX)

COMERCIO EXTERIOR

Año	Importaciones	Exportaciones	Total	Saldo
1930	140'261,247	235'985,304	376'246,551	95'724,057
1931	102'478,530	197'417,166	299'895,746	94'938,586
1932	76'088,927	178'529,111	254'618,038	102'440,184
1933	107'436,810	256'969,344	364'406,154	149'532,534
1934	171'252,552	305'093,677	476'346,229	133'841,125
1935	181'065,523	308'923,449	489'988,972	127'857,926
1936	200'495,086	335'812,411	536'307,497	135'317,325
1937	235'205,523	365'440,446	600'645,969	130'234,923
1938	260'158,735	342'128,640	602'287,375	81'969,905
1939	255'787,376	381'421,389	637'208,765	125'634,013
1940	318'739,462	405'813,523	724'552,985	87'074,061
1941	357'821,403	494'095,283	851'916,686	136'273,880

(ANEXO X)

PRECIOS AL POR MAYOR

(1913 : 100)

<u>Meses</u>	<u>1932</u>	<u>1933</u>	<u>1934</u>	<u>1935</u>	<u>1936</u>	<u>1937</u>	<u>1938</u>	<u>1939</u>	<u>1940</u>	<u>1941</u>
Enero .....	164.6	172.2	186.8	186.3	191.1	194.0	204.3	207.8	237.4	260.0
Febrero .....	163.0	172.1	186.6	188.2	191.9	198.8	204.9	205.8	239.2	265.1
Marzo .....	163.8	173.7	184.1	191.2	191.2	204.0	203.9	206.2	238.4	266.9
Abril .....	162.7	178.6	187.4	190.6	192.5	208.1	203.7	206.2	238.3	269.3
Mayo .....	164.3	178.4	187.8	190.4	192.1	209.1	203.3	208.1	244.3	275.1
Junio .....	175.3	180.0	189.8	191.5	191.3	205.7	202.9	213.9	247.1	283.0
Julio .....	176.5	181.0	188.8	190.7	192.5	206.2	204.1	212.8	252.3	287.6
Agosto .....	174.2	182.1	191.4	188.6	192.7	205.7	205.5	215.8	252.3	298.1
Septiembre ..	174.0	184.2	190.9	186.7	192.2	207.2	204.8	219.6	250.6	308.4
Octubre .....	176.4	186.6	187.9	188.0	192.0	205.4	207.4	219.8	251.2	318.3
Noviembre ..	177.6	186.3	187.0	188.1	191.7	205.6	207.6	233.9	254.2	328.6
Diciembre ..	173.1	186.6	185.3	189.3	191.6	202.6	206.7	237.3	259.1	329.0
Promedio anual	170.3	182.2	188.1	188.8	192.1	205.1	204.8	215.0	247.8	290.8

(ANEXO XI)

**COSTO DE LA VIDA**

(1913 : 100)

<u>Meses</u>	<u>1932</u>	<u>1933</u>	<u>1934</u>	<u>1935</u>	<u>1936</u>	<u>1937</u>	<u>1938</u>	<u>1939</u>	<u>1940</u>	<u>1941</u>
Enero .....	151.8	147.2	146.7	149.5	156.9	163.4	175.8	167.6	176.2	189.5
Febrero .....	150.6	145.2	146.3	150.6	157.5	166.7	175.2	168.1	177.3	190.6
Marzo .....	150.4	144.9	147.9	152.2	157.5	167.3	173.6	168.1	178.4	196.1
Abril .....	150.4	145.3	147.9	150.6	158.4	169.5	173.9	167.0	178.4	193.3
Mayo .....	149.9	146.6	148.8	152.2	159.5	170.9	175.1	168.1	179.8	194.3
Junio .....	152.1	148.6	151.0	152.6	159.5	170.9	174.0	169.2	182.6	196.5
Julio .....	152.9	150.6	150.5	152.0	160.0	171.3	173.4	170.6	183.7	194.9
Agosto .....	151.7	153.3	153.9	153.3	160.6	171.9	172.3	171.1	186.4	197.1
Septiembre ..	151.9	149.8	151.5	152.2	161.1	171.9	170.1	172.0	186.4	202.6
Octubre .....	151.9	150.7	152.1	153.1	161.6	173.0	169.6	172.4	186.2	204.3
Noviembre ..	151.1	148.5	153.7	155.3	161.6	173.0	168.7	172.9	189.5	207.4
Diciembre ..	149.5	147.9	149.9	155.3	161.8	173.6	167.3	175.4	190.9	211.4
Promedio anual	151.2	147.2	150.2	152.1	159.6	170.3	172.1	170.2	183.1	198.2

## (ANEXO XII)

## VALORES MOBILIARIOS

(1926 : 100)

## INDICE DE COTIZACIONES DE BONOS

Meses	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941
Enero.. . . . .	82.0	74.1	95.6	108.9	111.0	118.3	121.4	114.2	113.2	109.3
Febrero .. . . .	80.4	75.1	96.0	108.7	113.4	119.5	122.9	115.9	113.7	110.3
Marzo .. . . . .	78.3	74.1	96.3	110.3	113.7	119.9	124.3	116.6	114.9	110.3
Abril.. . . . .	75.3	75.3	95.2	109.3	113.0	123.6	125.6	114.3	114.1	108.4
Mayo .. . . . .	73.9	80.9	95.0	109.9	112.2	118.5	125.2	113.0	115.6	108.0
Junio.. . . . .	72.7	86.0	97.1	109.8	114.7	118.7	123.9	112.2	114.8	105.7
Julio.. . . . .	72.3	87.0	98.4	109.6	115.0	121.2	121.1	111.1	110.2	103.0
Agosto .. . . . .	72.1	90.1	99.3	109.9	115.6	120.3	121.1	111.6	106.9	105.0
Septiembre .. . .	73.4	94.2	100.9	110.2	115.2	121.6	118.7	110.9	106.8	112.1
Octubre.. . . . .	71.4	93.6	102.6	109.3	112.5	121.2	116.5	108.8	106.2	111.6
Noviembre .. . .	72.0	98.7	105.7	109.7	113.4	121.5	117.0	108.4	106.2	105.5
Diciembre.. . . .	74.9	97.8	105.9	110.5	113.8	122.8	117.4	110.5	108.4	105.9
Indice anual .. .	75.3	85.5	99.0	109.6	114.3	121.0	120.4	112.8	110.5	109.4

## INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES

Meses	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941
Enero .. . . . .	73.3	63.9	78.6	101.7	104.3	107.2	108.5	129.5	130.0	136.5
Febrero.. . . . .	72.7	62.2	79.0	101.8	105.2	109.3	106.9	130.3	129.7	141.0
Marzo .. . . . .	72.7	61.4	79.0	103.7	105.2	111.8	107.9	133.1	132.5	142.3
Abril.. . . . .	71.0	62.4	80.6	104.2	105.6	111.2	109.9	133.0	132.4	140.4
Mayo .. . . . .	70.5	63.0	81.6	104.8	105.6	108.0	111.0	135.2	132.7	141.5
Junio .. . . . .	69.5	67.6	83.5	104.6	106.4	108.2	112.6	135.2	130.4	142.8
Julio .. . . . .	67.6	68.6	84.9	106.8	103.5	109.4	113.7	134.8	128.7	142.7
Agosto.. . . . .	67.5	69.6	87.5	106.4	106.4	109.5	114.0	135.4	130.7	143.5
Septiembre .. . .	65.9	73.6	89.9	106.9	106.8	109.7	114.3	136.0	133.0	144.3
Octubre .. . . . .	66.0	76.8	91.0	106.5	107.1	109.6	113.0	135.2	136.4	146.4
Noviembre.. . . .	65.8	78.5	92.2	107.2	106.6	108.6	113.9	137.2	138.4	146.3
Diciembre.. . . .	63.9	78.4	94.4	108.6	108.2	109.5	114.6	140.0	138.0	150.6
Indice anual .. .	68.9	68.8	85.1	105.3	105.1	108.8	111.4	134.6	132.6	142.5

(ANEXO XIII)

COLOCACIONES

(Bancos Comerciales)

Fin del año	Avances	Préstamos	Descuentos	Otras	TOTAL
1932	57'857,218	14'922,134	52'519,575	8'868,684	134'167,611
1933	42'571,640	10'606,220	35'125,844	6'026,213	94'329,917
1934	56'928,738	9'531,754	46'919,684	5'685,100	119'065,276
1935	64'640,454	10'052,414	57'245,368	9'035,669	140'973,905
1936	79'342,716	9'779,754	78'573,135	9'700,936	177'396,541
1937	86'189,296	10'533,872	86'556,106	9'290,344	192'569,618
1938	105'441,946	15'258,469	84'459,540	11'468,801	216'628,756
1939	119'842,700	14'821,685	90'042,787	12'312,640	237'019,812
1940	153'782,774	11'489,685	92'627,692	9'999,487	267'899,638
1941	177'123,696	8'503,429	105'269,610	13'572,594	304'469,329

(ANEXO XIV)

DEPOSITOS

(Bancos Comerciales)

Fin del año	Cuentas Corrientes	A Plazo	De Ahorro	Otros Depósitos	TOTAL
1932	53'945,719	28'321,401	20'117,717	211,079	102'595,916
1933	70'521,548	30'312,573	26'384,766	185,451	127'404,338
1934	97'952,430	31'971,510	32'887,361	877,506	163'688,807
1935	109'959,712	39'969,348	40'352,248	2'109,428	192'390,736
1936	127'637,968	46'269,511	49'251,045	2'354,448	225'512,972
1937	139'668,349	55'178,205	60'803,131	1'141,873	256'791,558
1938	156'625,892	61'710,123	71'639,657	2'498,996	292'474,668
1939	173'434,097	66'646,952	83'608,410	1'528,298	325'217,757
1940	235'894,493	79'596,331	97'539,745	.....	413'030,569
1941	272'118,787	81'738,788	100'398,210	.....	454'255,785

Nota.—Se incluyen los depósitos que los Bancos mantienen entre sí.

## (ANEXO XV)

## MONTO DE LOS CHEQUES PAGADOS CON CARGO A LAS CUENTAS CORRIENTES

Meses	1936	1937	1938	1939	1940	1941
Enero.. . . . .	188'631,628	194'022,060	231'310,520	253'857,030	289'647,635	322'011,744
Febrero.. . . . .	159'569,905	173'978,924	211'671,304	211'581,103	244'246,461	283'492,838
Marzo.. . . . .	188'896,871	197'459,225	229'606,128	268'183,996	250'114,420	330'261,128
Abril.. . . . .	180'784,818	230'333,339	248'764,205	239'252,823	297'071,483	363'534,188
Mayo . . . . .	187'890,345	224'829,011	246'390,030	270'304,713	300'804,237	348'103,571
Junio . . . . .	208'600,142	234'971,936	257'130,838	291'594,106	320'053,058	349'288,831
Julio . . . . .	236'745,750	277'848,721	293'020,361	289'363,506	319'387,830	413'787,563
Agosto . . . . .	214'108,678	246'676,626	269'597,308	302'356,654	293'678,739	431'270,018
Septiembre . . . . .	219'212,146	245'867,701	275'525,616	292'948,931	297'878,934	418'445,882
Octubre . . . . .	214'604,529	236'933,153	279'040,366	291'255,201	315'418,121	449'562,366
Noviembre.. . . . .	191'614,758	226'839,148	255'880,378	281'620,276	296'428,848	377'745,076
Diciembre . . . . .	222'846,772	249'231,003	270'134,303	303'186,139	319'142,980	425'092,475
Total.. . . . .	2,413'506,342	2,739,990.847	3,068,071,357	3,295'504,478	3,543'872,746	4,512'595,680

---

**BALANCES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU  
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941**

---

**ACTIVO Y SALDOS DEUDORES**

**ENCAJE Y FONDOS EN EL EXTRANJERO**

**Encaje Legal en el Perú**

Oro intangible.—Ley 7526. Art. 3 (Ks. 16,338.71115) . . . . .	S/.	38'784,832.53 (*)	
Oro.—Ley 7538. Art. 28 . . . . .	"	14'545,853.03	
Monedas de plata.—Ley 7137. Art. 68 . . . . .	"	217,864.00	S/. 53'548,550.16

**Encaje Legal en el Extranjero**

Oro.—Ley 7538. Art. 28. . . . .	S/.	4'094,972.08	
Disponibilidades pagaderas en oro.—Ley 7538. Art. 28 . . . . .	"	4'822,310.00	" 8'917,282.08

<b>Total del Encaje Legal (Art. 68) . . . . .</b>			S/. 62'465,832.24
---	--	--	-------------------

**Encaje Excedente en el Perú**

Monedas de níquel . . . . .	S/.	86,166.46	
Cheques y valores a cargo de otros Bancos . . . . .	"	21,717.01	

S/. 107,883.47

**Encaje Excedente en el Extranjero**

Disponibilidades . . . . .	"	2'391,866.54	" 2'499,750.01
----------------------------	---	--------------	----------------

<b>Encaje Total . . . . .</b>			S/. 64'965,581.75
-------------------------------	--	--	-------------------

<b>Fondos en el Extranjero . . . . .</b>			" 4'616,271.00
--	--	--	----------------

**COLOCACIONES**

**Bancos Asociados**

Redescuentos . . . . .	{	Ley 7538 . . . . .	S/.	155,000.00	
		Leyes 8518-9009 . . . . .	"	14'687,909.00	S/. 14'842,909.00

**Bancos no Asociados**

Descuentos . . . . .	S/.	3'865,503.50	
Crédito en cuenta corriente con garantía . . . . .	"	3'000,000.00	" 6'865,503.50

**Bancos ex-Asociados**

Redescuentos . . . . .	Ley 6745 . . . . .	"	541,666.82
------------------------	--------------------	---	------------

**Tesoro Público**

Préstamos . . . . .	{	Leyes 7760-7817-8803-9009 . . . . .	S/.	33'940,247.82	
		" 8040-8191-8803-9009 . . . . .	"	9'697,213.53	
		" 8191. Art. 7. 8803-9009 . . . . .	"	4'848,606.79	
		" 8579-8803-8915-9009 . . . . .	"	6'065,995.37	
		Ley 9312 . . . . .	"	44'466,207.28	
Crédito . . . . .	Leyes 8574-8618-9009-9033 . . . . .	"	21'889,112.00		
Descuentos . . . . .	" 8612-9000 . . . . .	"	61'430,522.23	" 182'337,904.52	" 204'587,904.52

**INVERSIONES**

Inmuebles . . . . .	S/.	550,000.00	
Valores en poder del Superintendente de Bancos . . . . .	"	23,709.55	
Muebles . . . . .	"	1.00	" 573,710.00

<b>OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO . . . . .</b>			" 327,450.00
---	--	--	--------------

(\*).—Este oro está valorizado a razón de S/o. 2.3738 por gramo de oro. Su valor actual a S/o. 7.08 asciende a S/o. 115'678,074.94.

S/. 275'071,001.75

**CLEMENTE DE ALTHAUS**  
Gerente General

**LUIS GUILLERMO OSTOLAZA**  
Director

PASIVO Y SALDOS ACREEDORES

CAPITAL Y RESERVAS .....		S/. 11'523,368.16
<b>DEBIDAS OBLIGACIONES</b>		
Reserva de Depreciacion .....	S/. 208'509,397.00	
Reserva de Dividendos .....	" 45'182,166.00	
Reserva de Obligaciones .....	" 1'064,699.02	
Capital sujeto a Encaje .....		" 254'756,262.02
Depositos en Moneda Extranjera .....		" 4'616,274.11
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO .....		" 2'704,906.35
OTRAS CUENTAS DEL HABER .....		" 1'470,190.41

CUENTAS DE ORDEN

Depositos en Custodia		
Depositos Asociados .....	S/. 31'572,733.00	
Depositos .....	" 2'807,844.16	S/. 34'380,577.16
Depositos en Prenda .....	" 17'773,500.00	
Depositos para Empleados .....	" 1'006,425.98	
Depositos de Cuentas de Orden .....	" 285'046,575.71	
<b>Total .....</b>	<b>S/. 338'207,078.85</b>	

S/. 275'071,001.05

AUGUSTO MAURER  
Director

J. L. ZAVALA  
Contador

(ANEXO  
GANANCIAS Y PERDIDAS

**DEBE**

Intereses pagados .....	S/.	17,344.21
Sueldos, gratificaciones, etc. ....	„	455,385.25
Remuneración al Directorio .....	„	29,500.00
Contribuciones .....	„	84,044.29
Comisiones y otros gastos .....	„	347,790.86
Costo de Billetes .....	„	730,000.00
Acuñación níquel bronce .....	„	160,061.74
Aporte al Fondo de Empleados .....	„	100,000.00
Castigos .....	„	82,897.74
Utilidad neta .....	„	1'470,190.41
		S/.
		3'477,214.50

**CLEMENTE DE ALTHAUS**  
Gerente General

**LUIS GUILLERMO OSTOLAZA**  
Director

XVII)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

---

HABER

Intereses percibidos.....	S/.	3'222,906.87
Comisiones y otras utilidades.....	"	253,947.63
Reintegros.....	"	360.00

---

S/.

---

3'477,214.50

---

AUGUSTO MAURER  
Director

J. L. ZAVALA  
Contador

## ACTIVO Y SALDOS DEUDORES

## ENCAJE Y FONDOS EN EL EXTRANJERO

## Encaje Legal en el Perú

Oro intangible.—Ley 7526. Art. 3 (Ks. 16,338.71115) . . . . .	S/.	38'784,832.53 (*)	
Oro.—Ley 7538. Art. 28 . . . . .	"	14'545,853.63	
Monedas de plata.—Ley 7137. Art. 68 . . . . .	"	217,864.00	S/. 53'548,550.16

## Encaje Legal en el Extranjero

Oro.—Ley 7538. Art. 28. . . . .	S/.	4'094,973.08	
Disponibilidades pagaderas en oro.—Ley 7538. Art. 28 . . . . .	"	4'322,310.00	" 8'917,282.08

Total del Encaje Legal (Art. 68) . . . . . S/. 62'465,832.24

## Encaje Excedente en el Perú

Monedas de níquel . . . . .	S/.	86,166.46	
Cheques y valores a cargo de otros Bancos . . . . .	"	21,717.01	

S/. 107,883.47

## Encaje Excedente en el Extranjero

Disponibilidades . . . . .	"	2'391,866.54	" 2'499,750.01
----------------------------	---	--------------	----------------

Encaje Total . . . . . S/. 64'965,582.24

Fondos en el Extranjero . . . . . " 4'616,271.00

## COLOCACIONES

## Bancos Asociados

Redescuentos . . . . .	Ley 7538 . . . . .	S/.	155,000.00	
	Leyes 8518-0009 . . . . .	"	14'687,909.00	S/. 14'842,909.00

## Bancos no Asociados

Descuentos . . . . .	S/.	3'865,503.50	
Crédito en cuenta corriente con garantía . . . . .	"	3'000,000.00	" 6'865,503.50

## Bancos ex-Asociados

Redescuentos . . . . .	Ley 6745 . . . . .	"	541,666.82	
------------------------	--------------------	---	------------	--

## Tesoro Público

Préstamos . . . . .	Leyes 7760-7817-8803-9009 . . . . .	S/.	33'940,247.32	
	" 8040-8191-8803-9009 . . . . .	"	9'697,213.53	
	" 8191. Art. 7. 8803-9009 . . . . .	"	4'848,606.79	
	" 8579-8803-8915-9009 . . . . .	"	6'065,995.37	
	Ley 9312 . . . . .	"	44'466,207.28	
Crédito . . . . .	Leyes 8574-8618-9009-9033 . . . . .	"	21'889,112.00	
Descuentos . . . . .	" 8612-9009 . . . . .	"	61'430,522.23	" 182'337,004.52

" 204'587,982.24

## INVERSIONES

Inmuebles . . . . .	S/.	550,000.00	
Valores en poder del Superintendente de Bancos . . . . .	"	23,709.55	
Muebles . . . . .	"	1.00	" 573,710.00

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO . . . . . " 102,791.00

(\*).—Este oro está valorizado a razón de S/o. 2.3738 por gramo de oro. Su valor actual a S/o. 7.08 asciende a S/o. 115'678,074.94.

S/. 274'846,274.24

CLEMENTE DE ALTHAUS  
Gerente General

LUIS GUILLERMO OSTOLAZA  
Director

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

PASIVO Y SALDOS ACREEDORES

CAPITAL Y RESERVAS .....		S/. 11'817,406.24
<b>OBLIGACIONES</b>		
Emisión .....	S/. 208'500,397.00	
Depósitos .....	" 45'843,515.57	
Otras Obligaciones .....	" 1'254,770.02	
<hr/>		
Valor sujeto a Encaje .....		" 255'707,601.59
Depósitos en Moneda Extranjera .....		" 4'616,274.11
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO .....		" 2'704,906.35

CUENTAS DE ORDEN

<b>Valores en Custodia</b>		
Bancos Asociados .....	S/. 31'572,733.00	
Carteras .....	" 2'807,844.16	S/. 34'380,577.16
<hr/>		
Valores en Prenda .....	" 17'773,500.00	
Salarios para Empleados .....	" 1'043,432.48	
Otras Cuentas de Orden .....	" 285'046,575.71	
<hr/>		
Total .....	S/. 338'244,085.35	

S/. 274'846,278.29

AUGUSTO MAURER  
Director

J. L. ZAVALA  
Contador

(ANEXO XIX)

**LEYES CITADAS EN EL BALANCE**

*Ley 6745, de 11 de febrero de 1930.*

Se refiere al empréstito destinado a obras de irrigación y ferrocarriles, cuyos documentos el Banco Central está autorizado a redescantar a los bancos asociados de acuerdo con el Art. 2° de la ley 7136.

*Ley 7137 de 18 de abril de 1931.*

Se refiere a las diversas partidas de que podrá estar constituido el encaje legal del Banco Central.

*Ley 7526, de 18 de mayo de 1932.*

Suspende la conversión del billete y declara a la vez intangible el encaje de oro existente en la fecha en que se tomó aquella medida, el cual se computa a la paridad legal.

*Ley 7536, de 1 de julio de 1932.*

Modifica el Art. 50 de la ley orgánica del Banco Central, 7137, autorizando el redescuento a los bancos asociados, por una sola vez, de los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones hasta por la cantidad de dos y medio millones de soles.

*Ley 7538, de 1 de julio de 1932.*

Autoriza al Banco Central para comprar y vender libremente barras y monedas de oro y giros a la vista o a plazo sobre el extranjero a los precios del mercado, las cuales figurarán en los libros del Banco por el valor en soles de las operaciones efectuadas, con entera independencia del encaje de oro intangible.

*Ley 7760, de 9 de junio de 1933.*

Autoriza al Poder Ejecutivo y al Banco Central para contratar un préstamo de treinta millones de soles para la defensa nacional.

*Ley 7817, de 7 de octubre de 1933.*

Amplia en cinco millones de soles el préstamo autorizado por la ley 7760 destinado a la defensa nacional.

*Ley 7881, de 8 de mayo de 1934.*

Amplia, con carácter preceptivo, el redescuento a los bancos asociados autorizado por las leyes 7701 y 7737 de los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones hasta por el monto de seis meses de recaudación de los impuestos públicos.

*Leyes 8040, de 18 de marzo de 1935, y 8191 de 6 de marzo de 1936.*

Autorizan al Banco Central, para conceder al Poder Ejecutivo un préstamo por quince millones de soles para la defensa nacional.

*Ley 8518, de 22 de marzo de 1937.*

Fija el monto de los giros del Tesoro que la Caja de Depósitos y Consignaciones está facultada para aceptar de acuerdo con la ley 7881, en el importe de seis meses de la recaudación correspondiente al año 1933.

*Ley 8574, de 27 de agosto de 1937.*

Autoriza al Banco Central a conceder un adelanto en cuenta corriente al Poder Ejecutivo, destinado a la construcción del Arsenal Naval y de un puerto en la caleta de Matarani.

*Ley 8579, de 9 de septiembre de 1937.*

Autoriza un préstamo al Poder Ejecutivo hasta de cuatro millones de soles para la defensa nacional, amortizable mensualmente con productos del impuesto del 1 por ciento ad-valorem sobre las mercaderías de importación creado por la ley 7695.

*Ley 8612, de 1 de enero de 1938.*

Faculta al Banco Central para descontar los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones, autorizado por la ley 7881, que sobrepasen la suma que el Art. 1 de la ley 8518 fija como límite de los que pueden ser descontados por los bancos asociados y redescontados por el Banco Central.

*Ley 8618, de 31 de enero de 1938.*

Autoriza al Poder Ejecutivo para que invierta en los trabajos de prolongación del Terminal Marítimo del Callao y obras anexas, el excedente del producto de las rentas y utilidades que el Art. 3 de la ley 8574 especifica con destino a las obras mencionadas en ella y para celebrar los contratos que fueren necesarios a efecto de cumplir los fines de esa ley.

*Ley 8803, de 19 de enero de 1938.*

Autoriza al Poder Ejecutivo para girar, con destino a la defensa nacional, por las cantidades amortizadas hasta el 31 de diciembre de 1938 en los préstamos autorizados por las leyes 7760, 7817, 8040, 8191 y 8579.

*Ley 8915, de 6 de julio de 1939.*

Amplía en tres millones de soles el préstamo para la defensa nacional autorizado por la ley 8579.

*Ley 9009, de 24 de noviembre de 1939.*

Unifica los tipos de amortización e intereses de los préstamos autorizados por las leyes 7760-7817, 8040-8191, 8191 Art. 7. 8574-8618 y 8579-8915.

*Ley 9033, de 23 de noviembre de 1939.*

Autoriza al Banco Central para ampliar el adelanto en cuenta corriente concedido al Poder Ejecutivo según ley 8574.

*Ley 9312, de 10 de febrero de 1941.*

Autoriza al Banco Central para conceder al Poder Ejecutivo un préstamo hasta por ciento cincuenta millones de soles para la defensa nacional.

